

tajosa y si hubiera dos iguales se resolverá por pujas a la llana.

El Contratista cobrará por certificaciones de obra ejecutada del Ayuntamiento mensualmente, viniendo obligado al cumplimiento de las Leyes de Trabajo y Legislación social.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios, contratos, derechos reales, etcétera.

En lo no previsto en el presente pliego se estará a los pliegos de condiciones y al

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones sobre la materia

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo, hora y condiciones

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... provisto de carnet de identidad número ..... en nombre de ..... profesión ..... enterado del

anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., y enterado de los pliegos de condiciones, planos, proyectos y presupuestos de las obras de abastecimiento de agua potable a Matabuena y sus barrios, primera etapa, se comprometo a su ejecución, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

Matabuena, 31 de agosto de 1964.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.—5.530-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio los fallecimientos de los españoles siguientes:

Rogelio Panizzo Alvarez, natural de Castropodame, hijo de Cipriano y de Rita, ocurrido el día 9 de abril de 1964.

Manuel Eusebio Pérez Alvarez, natural de Francos (Asturias), hijo de Juan y de Manuela, ocurrido el día 8 de abril de 1964.

Florencio Caeiro Camesella, natural de Pontevedra, hijo de Lorenzo y de Asunción, ocurrido el día 18 de marzo de 1964.

Angel Rodríguez Zavalía, natural de Santander, hijo de Manuel y de Aniceta, ocurrido el día 9 de abril de 1964.

#### Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Florencio Lamazares Corral, natural de Santibáñez de Rueda (León), hijo de Francisco y de Victorina, ocurrido el día 3 de marzo de 1964.

#### Consulado de España en Sete

El señor Cónsul de España en Sete comunica a este Ministerio el fallecimiento de Sebastián Puchal Farde, natural de Vinaroz (Castellón), ocurrido el día 6 de mayo de 1963.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Bases Navales

##### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque «Caramuxo» al «Lobo», el 22 de agosto de 1964, en la zona comprendida entre 24 millas al Norte de Cabo Bojador y el puerto de Arrecife.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en

este Juzgado, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí o, tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de agosto de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—6.649-E.

#### Comandancias de Marina

##### VIGO

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente

Hago saber: Que el día 12 de agosto de 1964 el buque pesquero nombrado «María y José», folio 2.934 de la tercera lista de Tuy, prestó asistencia marítima al de igual clase denominado «Monchito», folio 8.400 de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la situación: Altura de Muros, y en profundidad de 200 brazas, hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, puedan personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes que fundamenten su derecho.

Vigo, 27 de agosto de 1964.—El Capitán Auditor, Juez marítimo permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.592-E.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente

Hago saber: Que el día 12 de agosto de 1964 el buque pesquero nombrado «Nieves Conde», folio 8.167 de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al de igual clase «Marqués de Villaverde», folio 7.417 de la tercera también de Vigo, remolcándole desde la situación Lat. 46° 22' N y Long. 07° 20' W, hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, puedan

personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho

Vigo, 28 de agosto de 1964.—El Capitán Auditor Juez marítimo permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.591-E.

#### Departamentos Marítimos

##### CADIZ

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, radicado por el Tribunal Marítimo Central bajo el número 453 de 1964, con motivo del auxilio prestado por el buque motovelero «Sirius», de la matrícula de La Coruña, al de igual clase «Río Allones», de la matrícula de Corme, el día 28 de julio de 1964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 27 de agosto de 1964. Angel González Caffarena.—6.572-E.

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente del Sector de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «La Pinta», de la matrícula de Tarragona, folio 2.038, al de igual clase «Herminia Teresa», de la matrícula de Santa Pola, folio 580, el día 31 de julio de 1964.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 27 de agosto de 1964. El Juez, Angel González Caffarena.—6.586-E.

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga

Hago saber. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «Cabo Santa Pola», de la matrícula de Santa Pola, folio 622, a, de igual clase «Julio Alejo», de la matrícula de Santa Pola, folio 635, el día 8 de agosto de 1964

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos

Dado en Málaga a 28 de agosto de 1964. El Juez. Angel González Caffarena.—6.587-E.

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «Julio Alejo», de la matrícula de Santa Pola, folio 635, al de igual clase «Nuestra Señora de la Victoria» de la matrícula de Alicante, folio 1.159, el día 16 de agosto de 1964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 30 de agosto de 1964. 6.635-E.

Don Angel González Cafarrena, Comandante Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «Amparo Martínez», de la matrícula de Valencia, folio 1.726, al de igual clase «Antonio Palero», de la matrícula de Valencia, folio 1.891, el día 10 de agosto de 1964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 30 de agosto de 1964. El Comandante Auditor, Angel González Cafarrena.—6.631-E.

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, radicado

por el Tribunal Marítimo Central, bajo el número 454, de 1964, con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «Cabo Santa Pola», de la matrícula de Santa Pola, folio 622, al de igual clase «Corazón de María», de la matrícula de Alicante folio 1.224, el día 12 de julio de 1964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos

Dado en Málaga a 30 de agosto de 1964. 6.634-E.

Don Angel González Cafarrena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «José López García», de la matrícula de Almería, folio 1.247, al de igual clase «Dolores», de la matrícula de Valencia, folio 789, el día 15 de agosto de 1964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Almería a 30 de agosto de 1964.—El Comandante Auditor, Angel González Cafarrena.—6.632.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 15 de agosto de 1964 por el pesquero «Rita de la Bara» se procedió a remolcar al de la misma clase «Dulcinea» hasta el puerto de Avilés.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio, debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 25 de agosto de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—6.581-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 30 de julio de 1964 por el pesquero «Antonio Urquiolola»

se procedió a remolcar al de misma clase «Iparaguirre» hasta el puerto de Pasajes.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio, debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento

El Ferrol del Caudillo, 26 de agosto de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—6.582-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 15 de agosto de 1964 por el pesquero «Cormorán» se procedió a remolcar al de la misma clase «Atis» hasta el puerto de Avilés.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio, debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 27 de agosto de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—6.583-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Delegaciones Provinciales

#### BURGOS

#### Intervención

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.



214	»	Prisciliano Sáez, Carcedo .....	300,00	46	»	Secretario Juzgd. 1.ª Inst. Roa .....	4.192,00
237	»	Joaquín Pardo Fernández .....	1.564,85	55	»	Jesús Peña Alonso .....	1.000,00
245	»	Octavio López Grijalvo .....	300,00	56	»	Secretario Juzgd. Inst. Lerma .....	1.000,00
246	»	Porfirio Castaño Peñán .....	300,00	57	»	Secretario Juzgd. Inst. Lerma .....	1.000,00
2668	»	Lorenzo Rebollo Villarreal .....	360,47	58	»	Secretario Juzgd. Inst. Lerma .....	3.434,96
2669	»	Dominica Antón Revilla .....	50,00	66	»	Jesús Peña Alonso .....	500,00
301	»	Antonio Antón Gaitero .....	112,50	71	»	Secretario Juzgd. Roa .....	20.000,00
306	»	Aureliano Villarreal .....	919,00	73	»	José Mtar. Sumersimo núm 569 .....	29.900,00
307	»	Aureliano Villarreal .....	450,00	74	»	José Parga Serrano .....	2.000,00
311	»	Pedro Yagüez Calleja .....	58,30	75	»	José Parga Serrano .....	500,00
322	»	Encarnación Sáez Hernando .....	443,55	85	»	Juzgd. Incautación Salas .....	1.000,00
323	»	Luis de la Eranueva Angel .....	200,00	86	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	525,00
325	»	Doroteo Guilarte del Hoyo .....	230,70	93	»	Scrtrio. Juzgd. 1.ª Inst. Villarcarayo .....	100,00
329	»	Anastasio Barriandrés Esteban .....	14,40	94	»	Scrtrio. Juzgd. 1.ª Inst. Villarcarayo .....	500,00
340	»	Dionisio Martín Ortega .....	1.938,59	95	»	Scrtrio. Juzgd. 1.ª Inst. Villarcarayo .....	150,00
349	»	Mariano Atienza Torre .....	29,66	96	»	Scrtrio. Juzgd. 1.ª Inst. Villarcarayo .....	100,00
371	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	0,45	97	»	Scrtrio. Juzgd. 1.ª Inst. Villarcarayo .....	1.400,00
378	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	10,50	98	»	Scrtrio. Juzgd. 1.ª Inst. Villarcarayo .....	1.000,00
379	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	2,20	99	»	Scrtrio. Juzgd. 1.ª Inst. Villarcarayo .....	1.110,00
386	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	10,00	103	»	Juez Mpal. Sarracin .....	500,00
398	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	10,05	108	»	José Parga Serrano .....	153,50
399	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	26,80	109	»	José Parga Serrano .....	90,65
405	»	Fermin Zuazo García .....	18,00	110	»	José Parga Serrano .....	302,50
406	»	Vicente Pérez Canales .....	31,37	111	»	José Parga Serrano .....	835,40
410	»	Graciano García Ceballos .....	22,50	112	»	José Parga Serrano .....	921,00
411b	»	Gas Burgos, S. A. ....	1.389,33	114	»	José Parga Serrano .....	1.000,00
422	»	Vicente García Moreno .....	4.920,00	115	»	José Parga Serrano .....	500,00
429	»	Norte de Castilla de Valladolid .....	13.458,60	116	»	José Parga Serrano .....	500,00
452	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	1,10	117	»	José Parga Serrano .....	500,00
5	»	Pueblo de Villaventin .....	145,80	118	»	José Parga Serrano .....	500,00
16	»	Valentin Ortiz Gallana .....	25,00	119	»	José Parga Serrano .....	500,00
25	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	875,00	121	»	José Parga Serrano .....	1.000,00
31	»	Enrique Nuñez Cabezas .....	100,00	122	»	José Parga Serrano .....	437,00
33	»	Elisea López Martínez .....	100,00	123	»	José Parga Serrano .....	250,00
38	»	Arturo de Sanz Tobalina .....	5.000,00	124	»	José Parga Serrano .....	250,00
42	»	Parque Intend. Burgos .....	2.877,38	125	»	José Parga Serrano .....	500,00
50	»	José M.ª Zabala Echanove .....	19,00	126	»	José Parga Serrano .....	1.000,00
54	»	Pte. Comms. Ctral. Bienes Incldos. .....	731,60	127	»	José Parga Serrano .....	9.600,00
56	»	Pte. Comms. Ctral. Bienes Incldos. .....	100,00	130	»	José Parga Serrano .....	205,00
57	»	Pte. Comms. Ctral. Bienes Incldos. .....	1.000,00	131	»	José Parga Serrano .....	36,66
58	»	Pte. Comms. Ctral. Bienes Incldos. .....	1.500,00	132	»	Alfonso Pérez Andujar .....	30,00
59	»	Pte. Comms. Ctral. Bienes Incldos. .....	100,00	133	»	Recaudador Lerma .....	106,05
60	»	Dept. Pagador Hacienda .....	20.962,95	135	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	2.000,00
72	»	Recaudador Aranda .....	226,01	138	»	Jesús Peña Alonso .....	100,00
84	»	Secretario Juzgd. Instrucción .....	6,65	142	»	Félix Ribera Lloréns .....	31.000,00
89	»	Dept. Hacienda .....	90,43	144	»	Scrtrio. Juzgd. 1.ª Inst. Villarcarayo .....	500,00
92	»	Sct. Coms. C. Bienes Incautados .....	16,50	147	»	Pte. Coms. Bienes Incautados .....	7,45
102	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	46,53	148	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	96,20
104	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	200,00	151	»	Scrtrio. Juzgd. 1.ª Inst. Briviesca .....	254,80
111	»	Aureliano Villarreal Ochoa .....	25,00	154	»	Juzgd. esp. Incaut. Salas .....	10.000,00
112	»	Aureliano Villarreal Ochoa .....	300,00	160	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	15.000,00
113	»	Aureliano Villarreal Ochoa .....	22,45	161	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	4.000,00
114	»	Aureliano Villarreal Ochoa .....	7,10	162	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	2.500,00
115	»	Aureliano Villarreal Ochoa .....	30,20	163	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	7.620,65
116	»	Aureliano Villarreal Ochoa .....	16,90	164	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	4.607,35
117	»	Faustino Muga Torre .....	1.770,94	165	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	1.000,00
118	»	Juan Moraguet Cabot .....	2.274,60	166	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	100,00
119	»	Secretario Juzgd. Inst. Burgos .....	3.115,85	167	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	500,00
125	»	Juzgd. Inst. Salas .....	1.000,00	168	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	1.000,00
126	»	Juzgd. Inst. Salas .....	1.000,00	169	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	1.78,25
128	»	Jesús Peña Alonso .....	1.000,00	170	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	4.000,00
129	»	Jesús Peña Alonso .....	1.000,00	171	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	100,00
132	»	Juzgd. Especial Incautación .....	5.000,00	172	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	1.000,00
133	»	Juzgd. Especial Incautación .....	3.000,00	173	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	1.000,00
134	»	Juzgd. Especial Incautación .....	1.000,00	174	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	250,00
135	»	Juzgd. Especial Incautación .....	5.000,00	175	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	500,00
136	»	Secretario Juzgd. 1.ª Inst. Roa .....	1.000,00	176	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	3.000,00
141	»	Secretario Juzgd. 1.ª Inst. Roa .....	500,00	177	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	2.000,00
144	»	Secretario Juzgd. Lerma .....	285,45	178	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	25.000,00
145	»	Electra Burgos, S. A. ....	256,80	179	»	Juez 1.ª Inst. Belorado .....	25,00

Año 1937

1/2

Fecha de constitución	Núm. de entrada	Núm. de registro	Interesado	Cantidad Pesetas	Fecha de constitución	Núm. de entrada	Núm. de registro	Interesado	Cantidad Pesetas
Año 1938	180	3049	Juez 1.ª Inst. Belorado	25.00	Año 1938	537	3355	Juzgd Incautación Salas	250.00
»	183	3052	Félix Riquera Lloréns	12.057,70	»	538	3356	Juzgd Incautación Salas	500.00
»	186	3053	José Parga Serrano	250.00	»	539	3357	Juzgd Incautación Salas	1.500.00
»	187	3054	José Parga Serrano	365.00	»	540	3358	Juzgd Incautación Salas	1.500.00
»	189	3056	José Parga Serrano	559.00	»	541	3359	Juzgd Incautación Salas	1.025.00
»	192	3058	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	5.000.00	»	546	3364	Lorenzo Jorge Urzúa	5.000.00
»	193	3059	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	5.000.00	»	547	3365	Emiliano Corral Fernández	2.60
»	194	3060	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	3.000.00	»	550	3367	Zacarias Nubiá	500.00
»	195	3061	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	1.000.00	»	551	3368	Marino Baciálope	250.00
»	196	3062	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	4.500.00	»	554	3370	Rosario López González	2.500.00
»	197	3063	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	1.000.00	»	555	3371	M.ª Paz Calderón Barruso	5.000.00
»	198	3064	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	200.00	»	556	3371	M.ª Paz Calderón Barruso	7.000.00
»	199	3065	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	1.000.00	»	558	3373	Marcelina Delgado Virtus	1.000.00
»	204	3070	Sobrino de P. Zurita	1.500.00	»	559	3374	Segundo Simancas García	2.500.00
»	206	3072	Agente Recaudador Belorado	2.052,58	»	560	3375	Clemente Omedillo Rubio	5.000.00
»	207	3073	José Parga Serrano	144.00	»	561	3376	Constantino Fernández Espiga	10.000.00
»	209	3075	José Parga Serrano	975.00	»	562	3377	Victoriano Ruiz Setién	214.00
»	210	3076	José Parga Serrano	1.000.00	»	563	3378	Juez Instr Belorado	115.00
»	211	3077	José Parga Serrano	2.000.00	»	564	3379	Juez Instr Belorado	32.90
»	217	3083	Nueva Electrica Villasur	480.00	»	565	3380	Juez Instr Belorado	873.80
»	221	3086	Eliseo Alzorritz Elizalde	245.00	»	566	3381	Juez 1.ª Inst Belorado	4.500.00
»	234	3099	Pte. Coms. Bienes Incautados	32.024,75	»	567	3382	Juez 1.ª Inst Belorado	500.00
»	235	3100	Pte. Coms. Bienes Incautados	3.075.00	»	570	3384	Emiliano Corral Fernández	7.150.00
»	239	3103	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	100.00	»	574	3387	Emiliano Corral Fernández	207.249,15
»	240	3104	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	500.00	»	575	3388	Deleg. Nal. A. Frente y Hospitales	132.490,95
»	241	3105	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	500.00	»	576	3389	Timotea Gutiérrez Regulez	400.00
»	242	3106	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	100.00	»	577	3391	Fidel Villahizán Ruiz	2.000.00
»	243	3107	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	200.00	»	580	3393	Emiliano Corral	100.00
»	244	3108	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	500.00	»	581	3394	José Parga Serrano	2.471,55
»	245	3109	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	250.00	»	582	3395	José Parga Serrano	1.442,30
»	246	3110	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	500.00	»	583	3396	José Parga Serrano	652,50
»	247	3111	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	200.00	»	584	3397	José Parga Serrano	500.00
»	250	3113	Cándido Martínez Orgaz	350.00	»	585	3398	José Parga Serrano	391,30
»	256	3117	José Parga Serrano	302,90	»	586	3399	José Parga Serrano	196.70
»	258	3119	José Parga Serrano	620.00	»	587	3400	José Parga Serrano	156.70
»	259	3120	José Parga Serrano	2.640.00	»	590	3402	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	19.000.00
»	260	3121	José Parga Serrano	201,25	»	591	3403	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	3.500.00
»	261	3122	José Parga Serrano	135.00	»	592	3404	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	150.00
»	262	3123	José Parga Serrano	1.584,15	»	593	3405	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	4.000.00
»	263	3124	José Parga Serrano	900.00	»	594	3406	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	700.00
»	264	3125	José Parga Serrano	300.00	»	595	3407	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	250.00
»	265	3126	Pte. Coms. Bienes Incautados	99,75	»	596	3408	Emiliano Corral	2.000.00
»	266	3127	Francisco Cadinanos Grisaleña	575.00	»	597	3409	Miguel Urquijo Eguía	100.00
»	267	3128	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	1.000.00	»	3412	3412	Angel Calleja González	1.000.00
»	268	3129	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	250.00	»	3417	3417	Emiliano Corral	2.000.00
»	269	3130	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	2.000.00	»	3418	3418	Emiliano Corral	2.000.00
»	270	3131	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	2.000.00	»	3420	3420	Emiliano Corral	1.000.00
»	274	3134	Secretario Juzgd. Inst. Burgos	6.335,10	»	3424	3424	Vicente Barruso García	1.000.00
»	275	3135	Secretario Juzgd. Inst. Burgos	0,92	»	3430	3430	Juzgd Incautación Salas	250.00
»	278	3137	José Soto Ojeda	150.00	»	3431	3431	Juzgd Incautación Salas	1.000.00
»	280	3138	M.ª Remedios González Musita	50.00	»	3432	3432	Juzgd Incautación Salas	1.000.00
»	281	3139	Secretario Juzgd. Inst. Burgos	8.000.00	»	3433	3433	Juzgd Incautación Salas	1.000.00
»	282	3140	Secretario Juzgd. Inst. Burgos	2.000.00	»	3434	3434	Juzgd Incautación Salas	1.000.00
»	285	3142	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	100.00	»	3435	3435	Elvira Sobrado	25.000.00
»	287	3143	Corentino Gómez Cantero	500.00	»	3436	3436	Secretario Juzgd. Inst. Burgos	26.00
»	293	3148	Cándido Martínez Orgaz	100.00	»	3348	3348	Emiliano Corral	405.00
»	294	3149	Secretario Juzgd. Inst. Burgos	2.500.00	»	3441	3441	Maria Hernán Ortiz	100.00
»	300	3154	Resinas Españolas, S. A.	11.100.00	»	3442	3442	Emiliano Corral	245,20
»	303	3155	Balbino Ovejero Torio	50.00	»	3444	3444	Juzgd Incautación Salas	750.00
»	304	3156	Pte. Coms. Bienes Incautados	300.00	»	3445	3445	Emiliano Corral	4.474,35
»	305	3157	Secretario Juzgd. Inst. Burgos	500.00	»	3450	3450	Emiliano Corral	1.000.00
»	309	3161	Pte. Coms. Bienes Incautados	1.288,70	»	3452	3452	Luis Santos Carbayo	10.000.00
»	310	3162	Pte. Coms. Bienes Incautados	5.481,55	»	3453	3453	Scrtrio Juzgd. 1.ª Inst. Villarcayo	1.000.00
»	312	3163	Juez 1.ª Inst. Belorado	4.000.00	»	3459	3459	José Parga Serrano	3.025.00
»	313	3164	Juez 1.ª Inst. Belorado	500.00	»	654	654	José Parga Serrano	697,50

314	»	314	»	655	»	3461	»	462,75
315	»	315	»	656	»	3462	»	356,58
321	»	3171	»	657	»	3463	»	209,89
322	»	3172	»	658	»	3464	»	186,70
323	»	3173	»	659	»	3465	»	146,66
325	»	3175	»	661	»	3467	»	17,605,55
329	»	3179	»	673	»	3476	»	5,000,00
330	»	3180	»	684	»	3485	»	150,00
331	»	3181	»	691	»	3492	»	4,31
332	»	3182	»	693	»	3493	»	10,00
334	»	3184	»	696	»	3494	»	502,94
340	»	3190	»	698	»	3495	»	1,266,00
341	»	3191	»	698	»	3502	»	12,000,00
342	»	3192	»	2	»	3503	»	1,000,00
343	»	3193	»	3	»	3508	»	5,000,00
344	»	3194	»	8	»	3511	»	1,806,30
346	»	3196	»	21	»	3519	»	2,000,00
350	»	3200	»	24	»	3522	»	250,00
351	»	3201	»	33	»	3528	»	1,000,00
353	»	3203	»	34	»	3529	»	2,000,00
354	»	3204	»	35	»	3530	»	1,000,00
360	»	3208	»	53	»	3542	»	4,220,20
368	»	3215	»	55	»	3543	»	508,10
369	»	3216	»	65	»	3551	»	37,70
370	»	3217	»	70	»	3556	»	67,40
372	»	3218	»	86	»	3566	»	500,00
373	»	3219	»	87	»	3567	»	100,00
374	»	3220	»	88	»	3568	»	471,35
375	»	3221	»	89	»	3569	»	500,00
376	»	3222	»	95	»	3574	»	5,325,93
378	»	3224	»	96	»	3575	»	2,000,00
379	»	3225	»	97	»	3576	»	500,00
381	»	3227	»	99	»	3577	»	250,00
382	»	3228	»	101	»	3579	»	4,675,07
383	»	3229	»	106	»	3583	»	68,50
385	»	3230b	»	107	»	3584	»	1,000,00
395	»	3238	»	110	»	3587	»	500,00
396	»	3239	»	116	»	3592	»	2,000,00
398	»	3241	»	117	»	3593	»	300,00
399	»	3242	»	126	»	3601	»	1,000,00
400	»	3243	»	132	»	3606	»	1,950,00
413	»	3254	»	135	»	3609	»	500,00
445	»	3248	»	142	»	3615	»	8,000,00
450	»	3256	»	151	»	3622	»	2,500,00
421	»	3257	»	194	»	3636	»	500,00
423	»	3258	»	197	»	3639	»	23,70
423	»	3259	»	198	»	3640	»	2,500,00
435	»	3268	»	199	»	3641	»	2,000,00
443	»	3275	»	200	»	3642	»	3,000,00
459	»	3288	»	201	»	3650	»	18,716,65
469	»	3293	»	208	»	3655	»	375,00
470	»	3294	»	216	»	3659	»	35,00
471	»	3295	»	221	»	3660	»	112,66
472	»	3296	»	222	»	3672	»	1,500,00
473	»	3297	»	235	»	3674	»	3,472,25
474	»	3298	»	239	»	3675	»	7,00
475	»	3299	»	246	»	3679	»	50,00
476	»	3300	»	246	»	3702	»	1,133,36
477	»	3301	»	281	»	3709	»	3,000,00
479	»	3303	»	282	»	3710	»	50,00
485	»	3309	»	285	»	3711	»	530,00
486	»	3310	»	286	»	3721	»	1,200,00
495	»	3318	»	296	»	3733	»	13,25
505	»	3327	»	362	»	3772	»	354,99
506	»	3328	»	370	»	3779	»	500,00
510	»	3332	»	381	»	3789	»	500,00
512	»	3334	»	396	»	3799	»	125,00
514	»	3336	»	397	»	3800	»	100,00
515	»	3337	»	399	»	3801	»	20,00
516	»	3338	»	399	»	3801	»	10,000,00
517	»	3339	»	402	»	3803	»	

Año 1939

Fecha de constitución	Núm. de entrada	Núm. de registro	Interesado	Cantidad Pesetas	Fecha de constitución	Núm. de entrada	Núm. de registro	Interesado	Cantidad Pesetas
Año 1939	413	3811	Secret. Juzg. 1.ª Inst. Burgos	1.656,00	Año 1941	906	4754	Secret. Juzg. Inst. Burgos	1.000,00
»	433	3830	Juan Simón Simón	825,00	»	908	4756	Fortunato Rodríguez Martínez	8,12
»	457	3850	Dep Pagador Hacienda	379,35	»	922	4768	Higinio González de la Rica	6,00
»	458	3851	Dep Pagador Hacienda	392,35	»	926	4771	Lorenzo Lafont Martínez	180,00
»	460	3853	Secret. Juzg. Inst. Burgos	142,00	»	931	4775	Cia. Aguas Burgos	60,00
»	472	3864	Emiliano Corral	2.789,34	»	936	4779	Francisco Ortega Fernández	500,00
»	484	3874	Crescencio Barriuso González	25,00	»	937	4780	Isabel Cuesta Giménez	407,04
»	485	3875	Estanislao Izarra Mariscal	60,00	»	939	4781	Secret. Juzg. Inst. Burgos	60,00
»	486	3876	Aniano Izarra Mariscal	60,00	»	944	4783	Guillermo Santamaría Cardiel	346,00
»	489	3878	Esteban Tomé	75,00	»	959	4793	Secret. Juzg. Inst. Burgos	300,00
»	513	3898	Pura Marquinez Mallaina	57,40	»	964	4796	Ramón Giménez Escudero	770,00
»	516	3901	Pura Marquinez Mallaina	927,00	»	965	4797	Eladio Santamaría Lucio	300,00
»	517	3902	Pura Marquinez Mallaina	51,50	»	968	4799	Secret. Juzg. Inst. Burgos	500,00
»	519	3904	Pura Marquinez Mallaina	3,35	»	972	4801	Secret. Juntas Administrativas	355,00
»	520	3905	Pura Marquinez Mallaina	0,15	»	973	4802	Secret. Juzg. Inst. Burgos	377,75
»	321	3906	Pura Marquinez Mallaina	26,00	»	1001	4816	Secret. Juzg. Inst. Burgos	250,00
»	523	3908	Epifanio Mencoza Muñoz	25,00	»	1007	4821	Toribio Peña Peña	150,00
»	533	3916	Secret. Juzg. Inst. Burgos	97,00	»	1008	4822	Francisco Delgado Varona	195,00
»	537	3919	Recaudador Aranda	668,64	»	1012	4826	Dep. Pagador Hacienda	14,30
»	565	3942	Electra de Burgos, S. A.	770,40	»	1017	4831	Secret. Juzg. Inst. Burgos	65,85
»	568	3945	Secret. Juzg. Inst. Burgos	30,30	»	1020	4834	Manuel Paramá Méndez	500,00
»	582	3955	Juan Simón Simón	75,00	»	1040	4845	Juan Calleja Bernal	250,00
»	612	3977	Pueblo Orbaneja Riopico	36,00	»	1044	4846	Jenaro Oteo Castresana	50,00
»	626	3987	Corentino Gómez Cantero	437,92	»	1048	4850	Secret. Juzg. Inst. Burgos	192,00
»	631	3991	Agente Recaud. Aranda	9,40	»	1053	4851	Nicolás Díaz Ruiz	304,00
»	641	3996	Isaac Cufiador Heras	25,00	»	1054	4852	Cipriano Cano	60,00
»	645	3998	Secret. Juzg. Inst. Burgos	38,55	»	1057	4854	Antonio Gómez Hidalgo	4,75
»	653	4002	Rafael de la Eranueva Angel	300,00	»	1058	4855	Fortunato Rodríguez Martínez	4,05
»	695	4029	Secret. Juzg. Inst. Burgos	400,00	»	1068	4864	Pedro Yáñez	144,27
»	7	4084	Teodoro Crespo Sáez	2.000,00	»	1104	4891	Rafael Saenz de Cabezón	3.600,00
Año 1940	31	4106	Secret. Juzg. Inst. Burgos	170,60	Año 1942	1110	4892	Emilio Sicilia Gil	25,00
»	42	4113	Enrique Martínez Magdalena	200,00	»	3	4901	Secret. Juzg. Inst. Burgos	55,00
»	59	4128	Miguel Mariscal Arnaiz	125,00	»	11	4909	Francisco de la Calle	11,25
»	62	4130	Arsenio Mena Ibeas	500,00	»	12	4910	Francisco de la Calle	13,84
»	110	4174	Eugenio Yarritu Urquijo	13,55	»	13	4911	Francisco de la Calle	7,21
»	114	4178	José Masip	125,00	»	14	4912	Francisco de la Calle	9,37
»	201	4267	Felipe Arana	3.325,00	»	15	4913	Francisco de la Calle	23,07
»	219	4274	Secret. Juzg. Inst. Burgos	100,00	»	16	4914	Francisco de la Calle	13,84
»	223	4278	Gil Cabañes de Blas	2,00	»	17	4915	Francisco de la Calle	43,26
»	231	4286	Beatriz de la Fuente García	50,00	»	19	4917	Francisco de la Calle	7,35
»	233	4288	Cieto García Rodríguez	750,00	»	20	4918	Francisco de la Calle	33,89
»	224	4289	José Soto Ojeda	900,00	»	21	4919	Francisco de la Calle	10,38
»	240	4294	Cirilo Ribas Ibañez	900,00	»	22	4920	Francisco de la Calle	9,52
»	267	4315	Anastasio Ruiz González	125,00	»	23	4921	Francisco de la Calle	18,38
»	273	4320	Dominica Antón Revilla	50,00	»	24	4922	Francisco de la Calle	7,07
»	320	4337	Sdad. Elect. El Porvenir	23,50	»	25	4923	Francisco de la Calle	155,19
»	306	4342	Teodoro Crespo	125,00	»	26	4924	Francisco de la Calle	16,15
»	314	4349	Heliodoro Moreno	175,00	»	28	4926	Francisco de la Calle	80,76
»	317	4351	Arsenio Achaga Barrios	200,00	»	29	4927	Francisco de la Calle	151,47
»	318	4352	Santiago Valderrama Sorriquetta	100,00	»	30	4928	Francisco de la Calle	41,12
»	353	4375	Alejandro Vadillo	10,95	»	31	4929	Francisco de la Calle	19,25
»	355	4377	Pagador Pantano del Ebro	289,00	»	32	4930	Francisco de la Calle	9,08
»	373	4393	Pedro Yáñez Calleja	820,12	»	33	4931	Francisco de la Calle	42,40
»	377	4397	Pedro Yáñez Calleja	138,23	»	34	4933	Francisco de la Calle	9,52
»	382	4401	Faustino Muga Torre	1.593,62	»	35	4934	Francisco de la Calle	31,36
»	369	4407	Faustino Muga Torre	4,55	»	36	4935	Francisco de la Calle	268,18
»	392	4409	Faustino Muga Torre	46,25	»	37	4936	Francisco de la Calle	32,87
»	410	4421	Pedro Yáñez Calleja	428,67	»	38	4937	Francisco de la Calle	6,92
»	411	4422	Secret. Juzg. Inst. Burgos	61,00	»	39	4937	Francisco de la Calle	25,00
»	422	4430	Alfonso Pérez	720,85	»	53	4950	Emilio Sicilia Gil	25,00
»	423	4431	Secret. Juzg. Inst. Burgos	13,25	»	61	4957	Pura Marquinez Mallaina	250,00
»	424	4432	Secret. Juzg. Inst. Burgos	3,50	»	62	4958	Pura Marquinez Mallaina	500,00
»	446	4451	Sucesores de García Ortega	5,90	»	63	4959	Pura Marquinez Mallaina	250,00
»	468	4468	Ciríaco Landa	70,10	»	64	4960	Pura Marquinez Mallaina	20,00
»	475	4475	Manuel Helgueras Martín	5.000,00	»	66	4962	Pura Marquinez Mallaina	20,00

478	Manuel Heiguera Martin	7.500,00	72	Francisco de la Calle	51,46
483	Emiliano Barrio Santillana	125,00	74	Francisco de la Calle	26,46
484	Teodomiro Rubio Hermoso	1.000,00	78	Francisco de la Calle	37,54
487	Secret. Juzg. Inst. Burgos	200,00	79	Francisco de la Calle	11,06
491	Manuel Ricardo Lezón	155,00	80	Francisco de la Calle	11,06
498	Justina Moreno Alvarez	200,00	81	Francisco de la Calle	17,89
505	Millán Caño Martinez	5.000,00	82	Francisco de la Calle	7,65
518	Alcalde de Hontanas	100,00	91	Pie. Jias. Admin. S. Martín de Don.	12,75
527	Secret. Juzg. Inst. Burgos	136,25	95	Francisco Garcia Lozano	500,00
537	Aiodia Barbero Martinez	40,00	99	Francisco de la Calle	15,93
552	Secret. Juzg. 1.ª Inst. Burgos	65,00	101	Francisco de la Calle	9,46
559	C. A. Industrias Alavesas	11,85	102	Francisco de la Calle	17,57
560	Luciano Peña Robador	1.000,00	103	Francisco de la Calle	33,06
562	José Parga Serrano	6.058,20	105	Francisco de la Calle	15,66
591	Valentin Uriarte Merino	625,00	106	Francisco de la Calle	33,67
596	La Electrica de Oña	5,00	107	Francisco de la Calle	0,45
628	Fidel Requijo Tamayo	500,00	108	Francisco de la Calle	69,61
632	Secret. Juntas Administrativas	200,50	109	Francisco de la Calle	28,80
634	Cia. Arrendataria Petróleos	102.400,00	110	Francisco de la Calle	43,99
652	Cia. Arrendataria Petróleos	144.800,00	111	Francisco de la Calle	23,92
655	Encarnación Sáez	353,90	113	Francisco de la Calle	36,72
637	Secret. Juzg. Inst. Burgos	18,00	114	Francisco de la Calle	21,47
638	Francisco Estébanez Rodríguez	2.000,00	115	Francisco de la Calle	71,25
642	Victor Asenjo de Pablos	1,50	116	Francisco de la Calle	134,09
645	Bonifacio Martinez Hernando	500,00	118	Francisco de la Calle	130,91
651	Luis Pineda de Domingo	360,00	119	Francisco de la Calle	11,55
652	Miguel Prado de la Cuesta	500,00	120	Francisco de la Calle	47,99
654	Manuel Ricardo Lezón	150,00	121	Francisco de la Calle	153,31
658	Avelino Alonso de Porres	500,00	122	Francisco de la Calle	61,35
681	Emiliano Corral Fernandez	56,00	123	Francisco de la Calle	23,42
684	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	53,35	126	Francisco de la Calle	22,28
689	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	213,81	127	Francisco de la Calle	25,48
691	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	13,86	128	Francisco de la Calle	28,47
693	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	17,80	129	Francisco de la Calle	17,33
695	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	213,32	130	Francisco de la Calle	1,30
698	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	136,69	131	Francisco de la Calle	19,21
700	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	5,85	132	Francisco de la Calle	13,34
701	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	6,32	133	Francisco de la Calle	8,90
702	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	59,32	134	Secret. Juzg. Instrucción	65,00
703	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	8,75	135	Arcadio Sanz Veia	500,00
708	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	34,62	152	Mateo Sáenz de M. Calderón	96,90
710	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	80,75	162	Mateo Sáenz de M. Calderón	72,70
711	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	4,04	163	Mateo Sáenz de M. Calderón	153,45
714	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	43,31	164	Juzg. Militar Ejecuciones Burgos	2,00
715	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	25,74	168	Recaudador Castrojeriz	901,75
716	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	8,22	178	Recaudador Castrojeriz	101,83
717	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	17,78	179	Isaias Ortega Lara	50,00
719	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	94,99	189	Felipe Sanz Ortega	750,00
720	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	178,29	196	Anadeo Gómez Ontiveros	3.222,42
721	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	276,38	199	Avelino Alonso de Porres	191,45
722	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	54,50	221	Avelino Alonso de Porres	4,75
724	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	65,39	222	Avelino Alonso de Porres	50,40
727	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	107,59	223	Avelino Alonso de Porres	25,00
728	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	103,22	224	Avelino Alonso de Porres	27,40
729	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	3,81	225	Avelino Alonso de Porres	27,20
730	Pag. Confed. Hidrográfica del Duero	64,05	226	Avelino Alonso de Porres	10,35
733	Secret. Juzg. Inst. Burgos	49,00	227	Avelino Alonso de Porres	7,09
741	Eusebio Diaz de Oiarte	74,90	228	Avelino Alonso de Porres	6,50
749	Secret. Juzgado Inst. Burgos	204,25	231	Avelino Alonso de Porres	200,00
768	Secret. Juzgado Inst. Burgos	20,00	233	Avelino Alonso de Porres	100,00
772	Cosme Ordico Gallo	25,00	234	Avelino Alonso de Porres	25,00
793	Filemon Acero Arroyo	500,00	235	Andrés Miguel	500,01
804	Maria Barriuso Ruiz	500,00	247	Patricio Gómez	202,94
808	Secret. Juzg. Inst. Burgos	500,00	248	Emiliano Corral	163,45
815	Secret. Juzg. Inst. Burgos	85,65	313	Cayo Ortega Rivera	140,69
821	Isabel y Benita Benito Picado	50,00	370	Estranlago Medrano Gil	976,00
826	Secret. Juzg. 1.ª Inst. Burgos	200,10	390	José Salazar Orive	70,46
858	Juzg. Militar Permanente	298,30	402	Santos Fontecha Cornejo	225,00
880	Ramón Goñi Garcia	9,60	403	Manuel Ricardo Lezón	420,00
8748	Manuel Ricardo Lezón Novoa	200,00	419		
900	Florentino Angulo Lezón Martin	300,00	419		

Año 1941

Fecha de constitución	Núm de entrada	Núm. de registro	Interesado	Cantidad Pesetas
Año 1942	422	5174	Pagador pantano del Ebro .....	219,44
»	423	5175	Pagador pantano del Ebro .....	10,52
»	424	5176	Pagador pantano del Ebro .....	380,98
»	427	5179	Pagador pantano del Ebro .....	82,20
»	430	5182	Pagador pantano del Ebro .....	487,72
»	441	5190	José Pablo Hernán Pozas .....	15,00
»	447	5195	Antonio Calleja Lozano .....	3,150,00
»	463	5206	Gonzalo González Ramos .....	250,00
»	464	5207	Francisco de la Calle .....	10,90
»	465	5208	Francisco de la Calle .....	134,40
»	466	5209	Francisco de la Calle .....	62,77
»	467	5210	Francisco de la Calle .....	129,84
»	468	5211	Francisco de la Calle .....	23,83
»	470	5213	Francisco de la Calle .....	0,48
»	472	5215	Francisco de la Calle .....	121,07
»	473	5216	Francisco de la Calle .....	13,71
»	474	5217	Francisco de la Calle .....	10,28
»	476	5219	Francisco de la Calle .....	19,42
»	478	5221	Francisco de la Calle .....	23,81
»	479	5222	Francisco de la Calle .....	152,80
»	481	5224	Francisco de la Calle .....	42,29
»	482	5225	Francisco de la Calle .....	54,21
»	485	5228	Francisco de la Calle .....	25,93
»	487	5230	Francisco de la Calle .....	8,16
»	488	5231	Francisco de la Calle .....	14,64
»	489	5232	Francisco de la Calle .....	372,81
»	490	5233	Francisco de la Calle .....	27,38
»	491	5234	Francisco de la Calle .....	60,59
»	492	5235	Francisco de la Calle .....	4,55
»	493	5236	Francisco de la Calle .....	20,49
»	494	5237	Francisco de la Calle .....	69,87
»	496	5238	Francisco de la Calle .....	13,44
»	498	6239	Francisco de la Calle .....	102,56
»	499	5241	Francisco de la Calle .....	117,65
»	500	5242	Francisco de la Calle .....	21,62
»	501	5243	Francisco de la Calle .....	32,78
»	502	5244	Francisco de la Calle .....	81,98
»	503	5245	Francisco de la Calle .....	32,65
»	505	5246	Francisco de la Calle .....	32,21
»	506	5249	Francisco de la Calle .....	18,00
»	507	6250	Francisco de la Calle .....	60,83
»	508	5251	Francisco de la Calle .....	12,00
»	509	6252	Francisco de la Calle .....	57,17
»	510	5253	Francisco de la Calle .....	11,05
»	511	5254	Francisco de la Calle .....	25,21
»	512	5255	Francisco de la Calle .....	25,94
»	513	5256	Francisco de la Calle .....	41,91
»	514	5257	Francisco de la Calle .....	10,56
»	515	5258	Francisco de la Calle .....	66,94
»	546	5282	Secret. Juzg. Inst. Burgos .....	250,00
»	548	5292	Secret. Juzg. Inst. Burgos .....	288,25
»	563	5295	Emilio Berzosa Cardena .....	150,00
»	582	5309	Esmeragdo López .....	285,00
»	585	5312	José Pablo Hernando Pozas .....	11,60
»	596	5320	Secret. Juzg. Inst. Burgos .....	97,00
»	601	5323	Secret. Juzg. Inst. Burgos .....	500,00
»	607	5328	S. A. El Porvenir de Burgos .....	14,95
»	608	5329	Cajero Confed. Hidrog. Duero .....	35,18
»	618	5337	Depositario Hacienda .....	245,25
»	620	5338	Valentín Saldaña Padilla .....	240,00
»	623	5341	Eduardo Bustillo López .....	12,20
»	624	5342	Eduardo Bustillo López .....	12,20
»	627	5343	Secret. Juzgado Inst. Burgos .....	500,00
»	670	5371	José Zamora López .....	200,00
»	673	5377	Ricardo López Arciniega .....	210,00
»	764	5464	Francisco de la Calle .....	157,42
»	766	5466	Francisco de la Calle .....	338,20
»	767	5467	Francisco de la Calle .....	92,22
»	768	5468	Francisco de la Calle .....	189,35
»	769	5469	Francisco de la Calle .....	111,64
»	770	5470	Francisco de la Calle .....	0,11
»	773	5473	Agustín Alvarez .....	171,40
»	774	5474	Francisco de la Calle .....	47,47
»	776	5476	Francisco de la Calle .....	18,06
»	777	5477	Francisco de la Calle .....	147,06
»	778	5478	Francisco de la Calle .....	3,67
»	779	5479	Francisco de la Calle .....	34,94
»	780	5480	Francisco de la Calle .....	258,41
»	782	5482	Francisco de la Calle .....	47,47
»	783	5483	Francisco de la Calle .....	438,79
»	784	5484	Francisco de la Calle .....	118,62
»	785	5485	Francisco de la Calle .....	11,64
»	786	5486	Francisco de la Calle .....	32,25
»	787	5487	Francisco de la Calle .....	30,05
»	788	5488	Francisco de la Calle .....	7,22
»	789	5489	Francisco de la Calle .....	104,69
»	790	5490	Francisco de la Calle .....	32,23
»	791	5491	Francisco de la Calle .....	183,99
»	805	5499	Sucesores de García Ortega .....	112,74
»	809	5501	Amadeo Gómez Ontiveros .....	122,57
»	820	5510	Amadeo García de Salazar .....	5,85
»	823	5512	Colegio S. Francisco Javier de Oña .....	60,00
»	838	5526	Juan José Elibao Arriaga .....	20,59
»	845	5531	Francisco de la Calle .....	22,63
»	846	5532	Francisco de la Calle .....	249,03
»	847	5533	Francisco de la Calle .....	18,29
»	848	5534	Francisco de la Calle .....	19,13
»	849	5535	Francisco de la Calle .....	25,23
»	850	5536	Francisco de la Calle .....	13,77
»	851	5537	Francisco de la Calle .....	18,98
»	852	5538	Francisco de la Calle .....	21,26
»	853	5539	Francisco de la Calle .....	52,57
»	854	5540	Francisco de la Calle .....	0,98
»	855	5541	Francisco de la Calle .....	18,98
»	856	5542	Francisco de la Calle .....	11,16
»	857	5543	Sucesores de García Ortega .....	95,88
»	858	5544	Sucesores de García Ortega .....	194,15
»	859	5545	Sucesores de García Ortega .....	120,00
»	867	5550	Paulino Miguel Roa .....	22,00
»	6	5560	Secret. Juzg. Inst. Burgos .....	1,000,00
»	15	5568	Justo Soto .....	693,25
»	17	5570	Secret. Juzg. Inst. Burgos .....	150,00
»	29	5581	Rafael López García .....	150,00
»	40b	5589b	Pedro Yáñez Calleja .....	336,94
»	45	5593	Secret. Juzg. Inst. Brivesca .....	500,00
»	50	5597	José Quincós Rodríguez .....	395,00
»	80	5616	Eugenio de la Mata Miguel .....	30,00
»	100	5631	Secret. Juzg. Inst. Burgos .....	500,00
»	124	5646	Secret. Juzg. Inst. Burgos .....	792,80
»	129	5650	Secret. Juzg. Inst. Burgos .....	241,97
»	132	5652	Adm. Subtno. Tabacos Aranda .....	25,00
»	134	5654	Adm. Subtno. Tabacos Aranda .....	20,95
»	136	5656	Adm. Subtno. Tabacos Aranda .....	39,60
»	137	5657	Adm. Subtno. Tabacos Aranda .....	113,50
»	138	5658	Adm. Subtno. Tabacos Aranda .....	21,90
»	140	5660	Adm. Subtno. Tabacos Aranda .....	32,50
»	141	5661	Adm. Subtno. Tabacos Aranda .....	2,50
»	142	5662	Adm. Subtno. Tabacos Aranda .....	6,00
»	143	5663	Adm. Subtno. Tabacos Aranda .....	22,95
»	144	5664	Adm. Subtno. Tabacos Aranda .....	15,85
»	145	5665	Adm. Subtno. Tabacos Aranda .....	50,00

677	Carlos Turíño Enriquez	118,29	5380	Adm. Subtno. Tabacos Aranda	45,30
678	Carlos Turíño Enriquez	78,00	5382	Adm. Subtno. Tabacos Aranda	51,30
679	Carlos Turíño Enriquez	275,91	5383	Adm. Subtno. Tabacos Aranda	0,85
680	Carlos Turíño Enriquez	59,07	5384	Adm. Subtno. Tabacos Aranda	120,00
681	Carlos Turíño Enriquez	142,82	5385	Adm. Subtno. Tabacos Aranda	4,10
682	Carlos Turíño Enriquez	32,70	5386	Adm. Subtno. Tabacos Aranda	2,00
683	Carlos Turíño Enriquez	98,55	5387	Adm. Subtno. Tabacos Aranda	3,87
684	Carlos Turíño Enriquez	3,95	5388	Banco Español de Crédito	32,00
685	Carlos Turíño Enriquez	59,07	5389	Secret. Juzg. Int. Burgos	59,15
686	Carlos Turíño Enriquez	59,07	5390	Secret. Juzg. Int. Burgos	324,15
687	Carlos Turíño Enriquez	59,07	5391	Benito Espinosa Bocanegra	25,00
688	Carlos Turíño Enriquez	59,07	5392	Benito Espinosa Bocanegra	66,45
689	Carlos Turíño Enriquez	118,29	5393	Benito Espinosa Bocanegra	500,00
690	Carlos Turíño Enriquez	78,81	5394	Secret. Juzg. Inst. Castrojeriz	300,00
691	Carlos Turíño Enriquez	59,07	5395	Secret. Juzg. Inst. Burgos	40,78
692	Carlos Turíño Enriquez	118,29	5396	Banco Español de Crédito	3,11
693	Secret. Juzg. Militar Ejecuciones	150,00	5397	Banco Español de Crédito	120,00
694	Victor Barrasate Larrazabal	22,80	5400	Mariano Alegre Palacios	60,00
695	Francisco de la Calle	31,38	5401	Jesus Arroyo Melgosa	80,00
696	Francisco de la Calle	21,27	5402	Primitivo Vicente Gallo	80,00
697	Francisco de la Calle	177,99	5403	Manuel Zuioaga Olazaguirre	326,76
698	Francisco de la Calle	127,70	5404	Benito Espinosa Bocanegra	500,00
699	Francisco de la Calle	184,39	5405	Benito Espinosa Bocanegra	867,00
700	Francisco de la Calle	616,72	5406	Secret. Juzg. Inst. Burgos	2,000,00
701	Francisco de la Calle	131,15	5407	Conf. Nac. Católica Agraria	150,00
702	Francisco de la Calle	5,42	5408	Faustino Martínez Martínez	285,00
703	Francisco de la Calle	175,94	5409	Matilde Keller	97,00
704	Francisco de la Calle	914,38	5410	Francisco de la Calle	186,60
705	Francisco de la Calle	102,44	5411	Francisco de la Calle	313,36
706	Francisco de la Calle	48,78	5412	Francisco de la Calle	56,15
707	Francisco de la Calle	94,16	5413	Francisco de la Calle	30,31
708	Francisco de la Calle	10,17	5414	Francisco de la Calle	27,36
709	Francisco de la Calle	38,12	5415	Francisco de la Calle	42,32
710	Francisco de la Calle	311,91	5416	Francisco de la Calle	13,21
711	Francisco de la Calle	294,00	5417	Francisco de la Calle	88,02
712	Francisco de la Calle	66,43	5418	Francisco de la Calle	64,29
713	Francisco de la Calle	238,18	5419	Francisco de la Calle	37,86
714	Francisco de la Calle	34,64	5420	Francisco de la Calle	24,09
715	Francisco de la Calle	12,41	5421	Francisco de la Calle	144,15
716	Francisco de la Calle	34,70	5422	Luis Díez	25,00
717	Francisco de la Calle	151,18	5423	Secret. Juzg. Inst. Burgos	3,000,00
718	Francisco de la Calle	152,81	5424	Jose Espinosa Herrera	16,75
719	Francisco de la Calle	20,52	5425	Félix del Pozo Barbado	435,00
720	Francisco de la Calle	53,95	5426	Manuel Anocibar Mina	57,30
721	Francisco de la Calle	137,66	5427	Miguel Castro Jarín	275,61
722	Francisco de la Calle	36,71	5428	Juan José García Berzosa	10,40
723	Francisco de la Calle	25,42	5429	Justo Soto Hermsilla	1,000,00
724	Francisco de la Calle	132,28	5430	Pascual Landa Somarriba	172,65
725	Francisco de la Calle	38,21	5431	Hijos de Timoteo Marín	10,05
726	Francisco de la Calle	245,72	5432	Francisco de la Calle	52,64
727	Francisco de la Calle	73,42	5433	Francisco de la Calle	374,73
728	Francisco de la Calle	24,28	5434	Francisco de la Calle	115,52
729	Francisco de la Calle	20,82	5435	Francisco de la Calle	271,46
730	Francisco de la Calle	5,42	5436	Secret. Juzg. Inst. Burgos	33,00
731	Francisco de la Calle	13,55	5437	Buenaventura Fernández Diego	1,000,00
732	Francisco de la Calle	159,78	5438	Fidel Tudanca Saiz	1,000,00
733	Francisco de la Calle	28,06	5439	Juan Blanco	25,20
734	Francisco de la Calle	136,14	5440	Deleg. Prov. Sindicatos Burgos	74,97
735	Francisco de la Calle	41,44	5441	Deleg. Prov. Sindicatos Burgos	114,40
736	Francisco de la Calle	61,68	5442	Deleg. Prov. Sindicatos Burgos	310,37
737	Francisco de la Calle	68,56	5443	Deleg. Prov. Sindicatos Burgos	805,88
738	Francisco de la Calle	7,95	5444	Deleg. Prov. Sindicatos Burgos	1,275,00
739	Francisco de la Calle	6,99	5445	Recaudador de Aranda	26,79
740	Francisco de la Calle	57,71	5446	Pedro Pérez Araus	883,50
741	Francisco de la Calle	9,70	5447	Jose López Araus	300,00
742	Francisco de la Calle	178,80	5448		
743	Francisco de la Calle	23,90	5449		
744			5450		
745			5451		
746			5452		
747			5453		
748			5454		
749			5455		
750			5456		
751			5457		
752			5458		
753			5459		
754			5460		
755			5461		
756			5462		
757			5463		
758			5464		
759			5465		
760			5466		
761			5467		
762			5468		
763			5469		

Provisionales para subasta

Fecha de ingreso	Núm. de entrada	Núm. de registro	Interesado	Importe	Fecha de ingreso	Núm. de entrada	Núm. de registro	Interesado	Importe
Año 1936	203	1008	Cesáreo Lozano González	250,00	Año 1936	345	1034	Abrahán de las Heras	1.067,00
»	223	1017	Joaquín García Hernando	920,00	»	447	1052	Timoteo Ruiz Abad	170,00
»	224	1018	Joaquín García Hernando	1.440,00	Año 1937	52	1055	Banco Hispano Americano	10.000,00
»	228	1021b	Eladio Teniño Rebollo	2.160,00	Año 1939	598	1068	Prudencio Grijalvo Pedrosa	150,00
»	229	1022	Eladio Teniño Rebollo	1.352,00	»	663	1069	Longinez Delgado Miguel	220,00
»	344	1033	Julio García Fernández	623,00					

HUELVA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, expedido por esta Sucursal el día 29 de abril de 1963 con los números 80 de entrada y 2.093 de registro, por un importe de diecinueve mil seiscientas (19.600) pesetas, a nombre de don Rafael Morales Sánchez, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huelva, para responder de las obras de bacheo y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 32 al 35 de la C. N. 435, de Badajoz y Zafra a Huelva (Sección de San Juan del Puerto a Cáceres). Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Huelva, en la mteligen- cia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe del depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 19 de junio de 1964.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.056-D.

GERONA

Ignorándose el paradero de don Jaime Guimera Bou, cuyo último domicilio conocido fué en Lloret de Mar, calle Casanovas, por el presente edicto se le notifica que en expediente instruido por el concepto de Industrial-Licencia Fiscal, año 1963, contraído folio número 1.062, número de registro 2.848/63, epigrafe 9.145, b), la Dependencia correspondiente ha practicado la liquidación siguiente: Por cuota del Tesoro, 1.254 pesetas; por recargo municipal, 225,72 pesetas; por recargo provincial, 476,52 pesetas; Deuda Generalidad, 3,76 pesetas; penalidad, 20 por 100 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y Ley de 26 de diciembre de 1957, 334,40 pesetas; total ingreso directo en metálico, 2.294,40 pesetas.

Se le previene que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio.

Contra la liquidación que se notifica puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de los términos del artículo 2.º de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Gerona, 26 de junio de 1964.—El Inspector Jefe.—5.336-E.

Ignorándose el paradero de don Ramón López Sáez, cuyo último domicilio conocido fué en Ripoli, calle Progreso número 40, por el presente edicto se le notifica que en expediente instruido por el concepto Industrial-Cuota por beneficios, año 1963, contraído número 6/64, número registro 2786/63, iniciado por acta de fecha 4 de julio de 1963, la Dependencia correspondiente ha practicado la siguiente liquidación: Por cuota del Tesoro, 6.803,04 pesetas; por recargo del 20 por 100 omisión, 1.360,60 pesetas; total ingreso directo en metálico, 8.163,64 pesetas.

Se le previene que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provin-

cia, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio.

Contra la liquidación que se notifica puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de los términos del artículo 2.º de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Gerona, 26 de junio de 1964.—El Inspector Jefe.—5.337-E.

Ignorándose el paradero de doña María Antonia Roca Freixás, cuyo último domicilio conocido fué en Lloret de Mar, calle San Pedro número 41, por el presente edicto se le notifica que en expediente instruido por el concepto de Industrial-Licencia Fiscal, año 1963, contraído folio número 946, número de registro 2272/63, epigrafe 9.145, b), iniciada por acta de 17 de junio de 1963, la Dependencia correspondiente ha practicado la liquidación siguiente: Por cuota del Tesoro, 576 pesetas; por recargo municipal, 103,68 pesetas; por recargo provincial, 218,88 pesetas; Deuda Generalidad, 1,72 pesetas; por penalidad del 20 por 100 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y Ley de 26 de diciembre de 1957, 115,20 pesetas; total ingreso directo en metálico, 1.015,48 pesetas.

Se le previene que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio.

Contra la liquidación que se notifica puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de los términos del artículo 2.º de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Gerona, 26 de junio de 1964.—El Inspector Jefe.—5.335-E.

Ignorándose el paradero de doña Teresa Pages Madino, cuyo último domicilio conocido fué en Lloret de Mar, calle 18 de Julio (Galerías San Jordí), por el presente edicto se le notifica que en expediente instruido por el concepto de Industrial-Licencia Fiscal, año 1963, contraído folio número 962, número de registro 2.293, epigrafe 9.145, b), iniciado por acta de fecha 19 de junio de 1963, la Dependencia correspondiente ha practicado la liquidación siguiente: Por cuota del Tesoro, 1.254 pesetas; por recargo municipal, 225,72 pesetas; por recargo provincial, 476,52 pesetas; Deuda Generalidad, 3,76 pesetas; por penalidad 20 por 100 Ley de 20 de diciembre de 1952 y Ley de 26 de diciembre de 1957, 334,40 pesetas; total ingreso directo en metálico, 2.294,40 pesetas.

Se le previene que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio.

Contra la liquidación que se notifica puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de los términos del artículo 2.º de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recur-

sos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Gerona, 26 de junio de 1964.—El Inspector Jefe.—5.334-E.

#### SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «Necesario sin interés», de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, números 731 de entrada y 272 de registro, de fecha 2 de julio de 1951, a nombre de don Angel Mazorra Manteca, y a disposición del Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para garantizar las responsabilidades en el expediente número 309 de 1951, por un importe de quinientas pesetas (500), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 6 de agosto de 1964.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—6.107-E.

### Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### MELILLA

Don José Núñez Ramón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta Zona.

Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se instruye expediente de apremio administrativo por débitos de Contrabando, correspondiente al periodo de 1963, por importe principal de 64.800 pesetas más el recargo de apremio del 20 por 100 y costas y gastos que se causen contra don René Bonilauri, de quien se tienen noticias que tiene su residencia en Marruecos o Argelia, desconociendo otras circunstancias sobre su paradero.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación; advirtiéndole que si transcurriera dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero al pago de sus débitos, significándole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100; pero pasado dicho día, le será erigido el recargo íntegro del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en los citados preceptos para general conocimiento.

Melilla, 25 de junio de 1964.—El Recaudador, José Núñez Ramón.—5.349-E.

#### ZONA DE MOGUER

Don Tomás Izquierdo Alvarez, Profesor mercantil, Jefe de Negociado de la excelentísima Diputación Provincial y Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Moguer,

Hago saber: Que en esta Zona de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos de otros conceptos—derechos menores—y año económico de 1962 por 190,78 pesetas de prin-

cipal, más recargo de apremio del 20 por 100 y costas que se causen, contra don José Ramón Pedro, quien tiene su residencia en Gironde, Francia, Chateau Lestage.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación; advirtiéndole que si transcurriera dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos invocados.

Moguer, 24 de junio de 1964.—El Recaudador, Tomás Izquierdo Alvarez.—5.552-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

El Ilmo. Sr. D. Luis Tejuca del Cueto, Juez suplente de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Eloy Negro Barrio, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y al parecer en el extranjero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Moneda), en Madrid, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para ser oído en el procedimiento que se sigue con el número 123 de 1964, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, 17 de agosto de 1964.—El Juez suplente de Delitos Monetarios, Luis Tejuca del Cueto.—2.589.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el excelentísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, en el procedimiento señalado con el número 144/1964, se cita y emplaza a Francisco Sanz Martín, mayor de edad, casado, hijo de Anastasio y Angeles, natural de Portillo (Valladolid), que tuvo su domicilio en la referida capital, paseo de Zorrilla, número 55, tercero, en la actualidad residente en Méjico, a fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, segundo piso (edificio antiguo de la casa de la Moneda), con el fin de recibirle declaración en el procedimiento reseñado, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado será fallado el expediente sin ser oído previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a 26 de agosto de 1964. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez suplente de Delitos Monetarios.—2.676.

### Tribunales de Contrabando y Defraudación

#### BADAJOS

Desconociéndose en la actualidad el paradero de los señores que a continuación se relacionan y que figuran encartados en los expedientes que también se indican, por la presente quedan notificados del acuerdo dictado por esta Comisión Permanente, condenándolos a las multas que se expresan como autores de las infracciones que también se detallan:

Número del expediente 497/1964. Encartados: Domingo Antonio Rangem. Multa de contrabando: 12.822 pesetas.

Número del expediente 508/1964. Encartados: José Dosantos Sertorio. Absuelto. Número del expediente 503/1964. Encartado: José Luis Sena de la Luz. Absuelto. Número del expediente 503/1964. Encartada: Encarnación Lorenzo Bernardo. Absuelta.

La precedente notificación se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que la multa han de hacerla efectiva en el plazo de quince días hábiles, pues caso contrario se dispondrá el cumplimiento de pena subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, advirtiéndoles que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, contados de la publicación del presente anuncio.

Badajoz, 9 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.818-E.

#### GERONA

Ignorándose el actual domicilio de F. L. Abrahán, que lo tuvo en la calle de Rusell, número 163, distrito Moseley de Birmingham (Inglaterra), se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 53/1964, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido aforado en 21.692 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de defraudación de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Gerona, 11 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.234-E.

Ignorándose el actual domicilio de Rignald G. de Schieter de Lophen, que lo tuvo en Voluwe St. Pierre (Bélgica), se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 90/1964, instruido por aprehensión de un tocadiscos y otros géneros, mercancía que ha sido valorada en 18.600 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Gerona, 11 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.233-E.

#### GUPUZCOA

El Tribunal Provincial reunido en Comisión permanente, en su Sesión del día 27 de julio de 1964, para la vista y fallo del expediente número 132/1963, acordó por unanimidad en cuanto al mismo se refiere, incoado por aprehensión de dos máquinas picadura puntada invisible sas-

tre, marcas «Master» y «Strobel», ha acordado absolver de toda responsabilidad a don Alfonso Ramirez, lo que se pone en su conocimiento, por encontrarse en ignorado paradero.

San Sebastián, 6 de agosto de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.282-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Desconociéndose el domicilio actual de don Francisco Almeida Rodríguez, don Francisco Mendoza Rodríguez y don Manuel de la Cruz Betancor, por el presente se les hace saber que don P. S. Melwani ha interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el expediente 8/1960 de este Tribunal, y se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas, 9 de julio de 1964.—El Secretario, M. Quintanilla.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, M. Gustemps.—5.600-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Jimmy Escory, cuyo último domicilio conocido era (se ignora), por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Inocencio Sánchez Jiménez, contra el fallo dictado por este Tribunal en su Sesión de fecha 8 de abril de 1964, al conocer el expediente número 1225/63 por aprehensión de un equipo amplificador de sonido de «Alta Fidelidad», se comunica a usted, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción en la presente en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 26 de noviembre de 1959, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—5.370-E.

#### MELILLA

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Mohan Salah Mohan, contra el fallo dictado por este Tribunal en expediente número 11/1964, por contrabando de tabaco, se le advierte a Hamed Ben Moh Mustafá Hammu Funte y a Mohan Mustafá Amar, ambos en ignorado paradero, que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Melilla, 11 de agosto de 1964.—El Secretario, Carlos Lozano M.—6.204-E.

#### PONTEVEDRA

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don José Cruz, don Benito Coloret y otros contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente números 792-793 de 1961, se les advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Regla-

mento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los encartados en dicho expediente, don Manuel Mejias Gestide y otros, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Meira-Moaña, y en la actualidad en ignorados paraderos.

Pontevedra, 6 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.510-E.

#### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.014 de 1962, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 315 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Emilio Gómez Doderó, cuyo último domicilio conocido era en Seara, Traviesas, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 7 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.246-E.

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por José Alves de Lima, Alende Trabazos y Ricardo Jiménez contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente números 1.339-1.340 de 1961, se les advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los encartados en dicho expediente y doña Dolores Rodríguez García, cuyo último domicilio conocido era en el barrio del Couto-La Guardia, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 9 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.601-E.

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por el Abogado del Estado, Vocal de este Tribunal, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 311/62, se le advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal tiene manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del encar-

tado en dicho expediente, don Manuel Piñeiro Morell, cuyo último domicilio conocido era S. Lorenzo, 23, Bayona (Vigo) y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 26 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.244-E.

Con esta fecha, en el recurso número 77/62, expediente número 12/62, Tribunal de Juzgado de Delitos Monetarios, se ha dictado la siguiente providencia:

«En Madrid a 9 de enero de 1963, por recibido el precedente recurso interpuesto por Manuel Novoa Estévez contra la sentencia dictada por el Juzgado de Delitos Monetarios en su expediente número 12/62, que se acompaña, regístrese, acúcese recibo del mismo y pase todo ello, por el plazo de diez días, al Excmo. Sr. Vocal Ponente respectivo, para instrucción, notificando al apelante que durante dicho plazo puede personarse al solo efecto de pedir vista.—Lo que traslado a usted para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a usted muchos años.—Madrid, 17 de enero de 1964.—El Abogado del Estado, Vocal Secretario general.—Firmado ilegible.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Manuel Novoa Estévez, con residencia eventual en Mez (Francia).

Pontevedra, 4 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.124-E.

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, al resolver el recurso de alzada número 207/63, de menor cuantía, promovido en el expediente número 180/62 de este Tribunal Provincial, dictó, en 19 de noviembre de 1963, la resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Este Tribunal, fallando el recurso de alzada promovido contra la resolución del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Pontevedra, dictado en el expediente número 180/62, acuerda desestimar el recurso, confirmando, en consecuencia, íntegramente el fallo apelado.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Dolores Fernández Mínguez, cuyo domicilio era José Antonio, número 133, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra el transcrito fallo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día en que aparezca la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Pontevedra, 4 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.126-E.

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don José Cruz, Benito Coloret y otros contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 792-793/61, se les advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los encartados en dicho expediente, don Manuel Mejias Gestide y otros, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Meira-Moaña.

Pontevedra, 4 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.125-E.

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación dice lo siguiente:

«Este Tribunal, en su sesión del día 15 de abril de 1964, ha dictado, en el recurso por usted formulado contra el fallo recaído en el expediente número 505/60 del Tribunal Provincial de Pontevedra, el fallo cuya copia se adjunta y contra el que, dentro del plazo de dos meses, a partir de la fecha del recibo de la presente notificación, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia. Al propio tiempo, se requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresara en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los encartados en dicho expediente, Juan Montaña Gracia, Lorenzo Iglesias Neira y Alberto Luis González Álvarez, cuyos últimos domicilios conocidos eran Rodríguez Bover, 5, Sevilla; Puerta del Moro, número 8, Madrid, y José Antonio, 128, Vigo, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 10 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.178-E.

Siendo firme la providencia determinadora, de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 1.014 de 1962, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere al denunciado del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Emilio Gómez Doderó, cuyo último domicilio conocido era en Seara, Traviesas, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 13 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.247-E.

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 954 de 1963, instruido por aprehensión de rollos cuerda nylon y un camión, mercancía que ha sido valorada en 5.360 pesetas, y el camión en 200.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las

actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José García Vázquez, cuyo último domicilio conocido era en Camposancos, La Guardia, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 13 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.245-E.

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Jesús del Barrio Lemos, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 979 de 1963, se le advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los encartados en dicho expediente don Jesús del Barrio Muñoz y Aurea Muñoz Arjona, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pastoras, 44, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 14 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.244-E.

#### TARRAGONA

Por desconocerse el paradero de Antonio Caparrós, vecino de Málaga, y residente en Gibraltar, calle Real—Bar Plasma Real—, se le hace saber por la presente que el Pleno de este Tribunal falló, en 1 del actual, el expediente 6/1964, de contrabando de tabaco que se le seguía por alijo efectuado el 18 de enero del corriente año por el término de Ametlla de Mar, acordando absolver a todos los inculcados, entre los que figura en primer término el mencionado Antonio Caparrós, y cuyo fallo se le notifica para su conocimiento y efectos cosiguientes.

Tarragona, 20 de julio de 1964.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—5.833-E.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Juntas Provinciales de Beneficencia

##### BADAJÓZ

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

##### Alconchel:

Josefa Berjano Delgado.  
Laureana Berjano Rubio.  
Cándida Berjano Martínez.  
María Cordero Martínez.  
Paula Cordero Parreño.  
Ciriaca Cordon Senero.  
Josefa Fuentes Pérez.  
Clotilde Hernández Baranda.  
Felisa Palos Rodríguez.  
Estrella Silva Vázquez.  
Josefa Torvisco Cid.

##### Arroyo de San Serván:

Juan Alonso Monterrey Moreno.  
Manuela Salguero Izaguirre.

##### Atalaya:

Josefa Morales Arriero.  
Catalina Najarro Zamora.  
Isabel M.ª Rodríguez Cobos.

##### Azuaga:

José Manuel Márquez Rodríguez.  
Carlos Rodríguez Rudilla.

##### Badajoz:

Manuela Cuéllar Rastrollo.  
Antonia Merino Sosa.  
Visitación Rodríguez García.  
Manuel Rojas Abranza.  
Julia de Pedro Prieto.

##### Barcarrota:

Inés Gamero Físico.  
Matilde González Silva.  
Maxiliana Senero Hernández.

##### Benquerencia de la Serena:

Paula Calvo Fernández.

##### Berlanga:

Anacleta Eugenio Barragán Merino.  
Cecilia Barragán Merino.  
M.ª Araceli Minuesa Llano.  
Carmen Rico Sanabria.  
María Trujillo Hernández.

##### Bienvenida:

Felipa González Vázquez.  
María González Vázquez.  
Carmen Pérez Panea.  
Fernando Pérez Rapela.  
Ramona Robla Moreno.

##### Burguillos del Cerro:

Josefa Gordillo Agullar.  
Justa Mechero de Sosa Virel.

##### Cabeza del Buey:

Eustaquia Martín Cabanillas.

##### Cabeza la Vaca:

Victorio de la Fuente Fernández.  
M.ª Dolores Jurado Zapata.  
M.ª Remedios Macarro Pérez.  
Saturnino Ramos Flaman.  
Pilar Talamino Miranda.

##### Casas de Don Pedro:

Damián Luna Arroba.

##### Castiblanco:

Laureana Díaz Delgado.  
Ramona Luengo Galán.

##### Castuera:

Basilia Cáceres Sánchez.  
Carlos Benito Cuevas Ortiz.  
M.ª del Carmen Domínguez Hidalgo.  
Manuel Antonio Donoso Pozo.  
Isabel Fernández Cáceres.  
M.ª Antonia García Fernández.  
M.ª Vicenta García Sánchez.  
Sabina Antonia Guerra Rodríguez.  
M.ª Francisca Hidalgo Sánchez.  
Manuela León Díaz.  
Juana López Ruiz.  
Antonio Quintana Tena.  
Juana Sánchez Sánchez.

##### Coronada (La):

Josefa Carmona Tello.  
Antonia Diestro Peña.  
M.ª Francisca Escribano Robles.

##### Codosera (La):

Ana Fernández Calleja.  
Paz Timotea Hormigo Vinagre.

## Coronada (La):

Zoa Ana Gallardo Moreno.  
Teresa Gómez Manzano.  
Andrea Gómez Narváez.  
M.<sup>a</sup> Agustina Horrillo Arce.  
Joaquina Muñoz Orellana.  
Benita Peña Fernández.  
Francisca Rivera Peña.  
Petra Rivera Peña.  
Antonia Rivera Sierra.

## Don Benito:

M.<sup>a</sup> Elena Aparicio Miranda.  
Francisco Banda Nieto.  
María Cantero Morcillo.  
Petra Delgado Parejo.  
Joaquina Donoso Peña.  
Purificación Guzmán González.  
Herminia Martín-Andújar García.  
Ana Martín-Pero García.  
Damiana Quirós Martín.  
Saturnina Rodríguez Martín-Romo.  
Antonia Rodríguez Rodríguez.

## Esparragalejo:

Antonia Collado Grágera.  
Petra Collado Plaza.  
Isabel González Jiménez.  
Josefa Llanos Garay.  
Casilda Muñoz García.  
Rosa Vadillo Campal.

## Feria:

A. Prudencia Guillén Cortés.  
Isidora M.<sup>a</sup> Dolores Mendoza Muñoz.  
Juan Picón Cruz.

## Fregenal de la Sierra:

Anastasia Barroso Delgado.  
Dorotea Calderón Martín.  
Remedios Coronado Villa.  
Silveria Coronado Villa.  
José Luis Díaz Taulé.  
M.<sup>a</sup> Remedios Domínguez Barroso.  
M.<sup>a</sup> Josefa García Barragán.  
Gregoria García Rubio.  
Francisca Giraldo Mancera.  
Rafaela González Pérez.  
Isabel Hermoso Vargas.  
Petra Jiménez Zapata.  
Margarita León Díaz.  
Isidora Magarzo Domínguez.  
M.<sup>a</sup> Jesús Luna Repilado.  
María Masero Díaz.  
M.<sup>a</sup> Fidela Morales de Ancos.  
Felisa Patiño Carrasco.  
Carmen Perogil Díaz.  
M.<sup>a</sup> Agueda Perogil Rivera.  
Salud Rebollo Villa.  
Basilia Rihuete Caballero.  
M.<sup>a</sup> Ignacia Rodríguez Gil.  
Luciana Sequera Chamorro.  
Benita Vázquez Martínez.

## Fuentes de Cantos:

Ana Cordero Barrientos.  
Daniela Girol Lozano.  
M.<sup>a</sup> Dolores Vázquez Real.

## Fuente del Maestro:

M.<sup>a</sup> Josefa Baños Gómez.  
Carmen Cervera Pecero.  
Juliana Cordero Rodríguez.  
Diego Gordillo Zambrano.  
Josefa Guillén López.  
Idefonso Gutiérrez García.  
María López Rodríguez.  
M.<sup>a</sup> de los Angeles Perales García.  
Elia Periañez Morón.  
Ana Ramírez Molano.  
Eugenia Rodríguez Alvarez.  
Catalina Santiago Rogado.  
Manuela Sayago Baños.

## Fuentes de León:

Rafaela Flores Ventura.  
Juan Diego Gil Núñez.  
Mariano Maya Pereira.  
José Antonio Martín Dorado.

## Garlitos:

Aparicio Durán Ramírez.  
Eustaquia Tejada Caballero.

## Garrovilla (La):

Juana Inocenta Valero Medina.

## Granja de Torrehermosa:

Josefa Antonia Bella Barragán.  
M.<sup>a</sup> Luisa Corro Gahete.  
María Hilaria Heras Ortiz.  
Valentina Montero Ortiz.  
Amalia Carmen Ortiz Murillo.  
Ana del Carmen Santiago Gahete.  
Isabel Dolores Sepúlveda Corvillo.

## Guareña:

Catalina Custodio Sánchez.  
Antonio Gallardo Muriano.  
Francisca Morcillo Gómez.  
Basilia Orozco Reyes.  
Francisca Palma Rebollo.  
Teodora Salguero Lozano.

## Haba (La):

Petra Balsera Gallego.  
Natividad Bermejo Romero.  
Jacinta Carmona Sanabria.  
Melchora Donoso Pajuelo.  
Josefa Fernández Romero.  
Laureana Donoso Arias.  
María Gallardo Núñez.  
María Gallardo Torres.  
María García García.  
Carmen González Rodríguez.  
Candela Guisado García.  
Natividad Gutiérrez Manzano.  
María Juez González.  
Juliana Martín Moreno.  
Tomasa Martín Pajuelo.  
Eduarda Osorio Martín.  
Agustina Pajuelo García.  
Antonia Pajuelo Pérez.  
Antonia Rodríguez Balsera.

## Helechosa de los Montes:

María Fernández Muñoz.  
Juana Sánchez Navarro.

## Herrera del Duque:

Félix García Casco.

## Higuera la Serena:

Daniel Cerrato Sopo.  
Bernarda Gutiérrez Balsera.

## Higuera de Vargas:

M.<sup>a</sup> Josefa Berjano González.  
Isabel M.<sup>a</sup> Flores González.  
Amalia Gómez Fonseca.  
M.<sup>a</sup> Gracia Martínez Teodoro.  
M.<sup>a</sup> Josefa Méndez Jaramillo.  
M.<sup>a</sup> Luisa Sánchez Moreno.  
Rosario Torrado Cadenas.  
María Torrado Parrado.

## Hornachos:

Sagrario Caballero Gorbado.  
Joaquina Delgado Orozco.  
Feliciano Méndez Saucedo.  
M.<sup>a</sup> de los Dolores Montero Márquez.  
Ambrosia Pintado Godoy.  
M.<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Valle.

## Jerez de los Caballeros:

Matilde Juana Ruiz Martínez.

## Llera:

Carmen Adame Rico.  
Herminia Bélmez Rico.  
Ana Calurano García.  
Francisco Cifredo Morales.  
Juan García Adame.  
Joaquín García Chaparro.  
M.<sup>a</sup> Rosario García Rajo.  
Herminia García Solomando.  
Rosa González Flores.  
Rosalia Ortiz Adame.

María Pachón Díaz.  
Isidra Pina Rajo.  
Luis Rajo Adame.  
Venceslá Reyes Rajo.  
Josefa Romero González.  
Rosario Romero Gutiérrez.  
Andrés Valencia Peña.

## Llerena:

Valentina Guardado Vázquez.  
Felisa Martín Tabales.  
Ana M.<sup>a</sup> Moreno Rubio.  
Agustina Soriano Coll.  
Lucía Tena Rodríguez.

## Maguilla:

Manuel Barrero Pinelo.  
Joaquina Bermejo Vázquez.  
Ventura Rico Navarro.  
M.<sup>a</sup> de Bracia Sánchez Huerta.  
Antonia Rafael Millán.  
Isidro Valverde Heras.

## Medellín:

María Ramos Sánchez.  
Antonia M.<sup>a</sup> Román Díaz.

## Medina de las Torres:

Donata Expósito Vázquez.  
Marcelina Navarro Macías.  
M.<sup>a</sup> del Camino Villar Alejandre.

## Monasterio:

Casilda Arroyo Calderón.  
Sabina Bayón Ballido.  
Robustiana Campano Talamino.  
Melitona Chavero Sayago.  
Ramona Fernández Romero.  
Josefa García Paz.  
Guadalupe Garrote Chavero.  
Josefa Antonia González Billalba.  
Dorotea Alfonsa Granadero Calderón.  
Purificación Perezca Ortega.  
Antonia Valiente Iglesias.

## Montijo:

Juana M.<sup>a</sup> Barril Pérez.  
Ana Cándida Campos Cerezo.  
Santiago Centeno del Viejo.  
M.<sup>a</sup> Dolores Díaz Gallardo.  
M.<sup>a</sup> Manuela Fernández González.  
M.<sup>a</sup> Joaquina Fernández Vega.  
Francisca Garay Márquez.  
María González Flores.  
Catalina Moreno Pintado.  
Elvira Rico Pinilla.  
Juan Rodríguez Redondo.  
Francisco Rodríguez Sánchez.  
Juana M.<sup>a</sup> Sánchez Barril.  
Baidomera Sánchez Rodríguez.  
Francisca Suárez Barroso.

## Nava de Santiago (La):

Antolina Caballero Sánchez.

## Oliva de la Frontera:

Francisca Cañado Sánchez.  
Isabel García Sánchez.  
Cándida Hernández Lima.  
Isabel M.<sup>a</sup> León Díaz.  
M.<sup>a</sup> Emilia Márquez Borrallo.  
Antonia Matamoros Barragán.  
Rosalia Peinado Matamoros.  
M.<sup>a</sup> Isabel Ramos Gallego.  
M.<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Amaya.  
Emilio Rodríguez Méndez.  
Avelina Romero Pimienta.  
M.<sup>a</sup> Emilia Roque Gañán.  
Isabel Rivera Malgarejo.

## Olivenza:

Mariana Rodríguez Oreñe.

## Orellana la Vieja:

Eugenia Cerro Jiménez.  
José M.<sup>a</sup> Ciudad Arenas.  
M.<sup>a</sup> Juana Correa Gallardo.  
Reyes Galván Ruiz.  
Paula Risco Gallardo.  
Antonia Juliana Ruiz Rincón.

Palomas:  
 Ildefonso Rodríguez Arévalo.

Parra (La):  
 Ruperto Santos Sánchez.

Puebla de Alcocer:  
 Eugenia Rodríguez Lázaro.  
 Sofía Sánchez Chamizo.  
 Avelina Sosa León.

Puebla de la Calzada:  
 Manuela Aionso Cupido.  
 M.<sup>a</sup> Josefa Cabo Piñero.  
 Blas Cortés González.  
 Paula Flecha Coronado.  
 Vicenta Germán Martínez.  
 Purificación León Casco.  
 Dolores Merino Fernández.  
 Adelaida Romero Romero.  
 Eusebia Zamora Caldera

Puebla de Obando:  
 Francisca Rosado Rodríguez

Puebla del Maestre:  
 Carmen Nemesia Pizarro Roque  
 Josefa Micaela Reyes Abril

Puebla de Sancho Pérez:  
 Antonio Bueso Iglesias  
 Vicenta Cortegana Morales  
 Rosa Fernández Guillén  
 Josefa Guerrero Elías

Quintana de la Serena:  
 Micaela Benítez Dávila.  
 Isabel M.<sup>a</sup> Hidalgo Pineda.  
 Cristina Núñez León.  
 Visitación Pozo Guisado.  
 María Pozo Orellana.  
 M.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Murillo.  
 M.<sup>a</sup> del Carmen Romero Sanabria.

Retamal de Llerena:  
 Antonia Espada Barrero.

Ribera del Fresno:  
 M.<sup>a</sup> Francisca Barroso Delgado.  
 Aurelia Fuentes Durán.  
 Joaquina Guerrero Pavón.  
 M.<sup>a</sup> Trinidad Pérez Martínez.  
 Tomasa Sánchez Alba.

Roca de la Sierra (La):  
 Juana M.<sup>a</sup> Cabeza Gil.  
 Teresa Muñoz Barbas.

Salvatierra de los Barros:  
 M.<sup>a</sup> del Pilar Mariano Campanón.  
 M.<sup>a</sup> Antonia Vázquez Bravo.

Santa Marta:  
 Gabriela Rodríguez Diestro.

Los Santos de Maimona:  
 M.<sup>a</sup> Milagros Borrachero Pereira.  
 Marcelina González Gordillo.  
 Irene Lavado Pinto.  
 Carmen Patilla Roblas.  
 M.<sup>a</sup> de la Exaltación Vergara Vázquez.

Segura de León:  
 Romualda Blanco Pina.  
 M.<sup>a</sup> Antonia Maya Miranda.  
 Teodosia Medina Montero.  
 Jacinta Carmen Oyola Arroyo.  
 Isabel Pina López.

Talavera la Real:  
 Antonia Franco Fuentes.  
 Angela Lavado Pérez.  
 Josefa Agapita Moreno Sánchez

Torre de Miguel Sesmero:  
 Alejandro Fortunato Rojas.

Usagre:  
 Josefa Borrego Peña.  
 Ana Buenavista Tomé.  
 Amparo Díez Martínez.  
 Manuela Durán Chavero.  
 Francisca Barrona Prieto.  
 M.<sup>a</sup> Trinidad Fuentes Victorio.  
 Amalia García Miranda.  
 Gregoria González Salas.  
 Rafaela González Saucedo.  
 Francisca Limones Candalija.  
 Encarnación Ortega Martínez.  
 Estanislá Rincónes Prior.  
 Jesús Javiera Salas Mena.

Valencia del Ventoso:  
 M.<sup>a</sup> Tomasa Reyes Burrero.

Valle de la Serena:  
 Antonio García Sánchez.  
 María Mendoza Alberca.

Villafranca de los Barros:  
 Antonia Caballero Ríos.  
 Segunda Cárdenas Gómez.  
 M.<sup>a</sup> Mercedes Cortés Cortés.  
 Visitación del Río Falcato.  
 Luisa Díez Suárez.  
 Felisa Gallardo Rubio.  
 Dolores González Rueda.  
 Antonia López Amaro.  
 Isabel Morales Arriero.  
 Antonia Pérez García.

Villagarcía de la Torre:  
 Josefa Arecón López.  
 Dolores Arévalo Gutiérrez.  
 Felisa Cordero Morlesín.  
 Dolores Donaíre Medina.  
 M.<sup>a</sup> Josefa Gordillo Regordino.  
 Rosendo Guardado Muñoz.  
 Dolores Mata Pérez.  
 Antonia Mota Medina.  
 Purificación Montalvo Rebollo.  
 M.<sup>a</sup> Josefa Rebollo Donaíre.  
 Valentina Ruiz Viejo.

Villalba de los Barros:  
 María Carcaboso Cordero.  
 Florian Ordóñez Fructuoso.

Villanueva del Fresno:  
 Adoración Barajas Laso.

Villagonzalo:  
 Catalina Cortés Cabrera.

Zarza de Alange:  
 Josefa Espinosa Guerrero.  
 M.<sup>a</sup> Francisca Gil Fuentes.  
 Francisca Sánchez Espinosa.  
 Dominga Seguro García.

Valdelacalzada:  
 Buenaventura Morillo Fernández.

Burguillos del Cerro:  
 Juan José Carrasco Carrasco.

Cabeza la Vaca:  
 M.<sup>a</sup> Remedios Márquez Martínez.

Don Benito:  
 Francisca Gallego Sánchez.

Granja de Torrehermosa:  
 Asunción Riva Martínez.

Llera:  
 José Ortiz Flores.

Puebla del Maestre:  
 Manuela Durán Sayago.  
 Los Santos de Maimona:  
 Aracelis Gordillo Moreno.  
 Valencia del Ventoso:  
 Francisca Morales Borrego.  
 Villagonzalo:  
 M.<sup>a</sup> Petra Aranda Patón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.  
 Badajoz. 12 de junio de 1964.—5.134-E.

## BALEARES

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Ibiza:  
 María Guasch Ferrer.  
 Luchmayor:  
 Lázara Niño Barriga.  
 Mahón:  
 Juana Vinent Vinent.  
 Catalina Pons Pons.  
 Magdalena Morlá Sintes.  
 María Sintes Capella.

## Santafy:

Apolina Mariano Vidal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.  
 Palma de Mallorca, 14 de julio de 1964.  
 El Gobernador-Presidente. Plácido Alvarez-Buylla.—5.655-E.

## CADIZ

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Algeciras:  
 Isabel Aranega González.  
 Francisca Bautista Mascareña.  
 Francisco Ramos Vias.  
 Ana María Jiménez Morales.  
 Agueda González Romera.

Cádiz:  
 Luisa Burgos Turón.  
 María del Río Torrejón.  
 Catalina Montero Barrera.  
 Manuela Mariño Sánchez.  
 Rafael Jiménez Naranjo.  
 Antonio Barreno Barroso.  
 Juana Exósito Sánchez.  
 Bella Tierra Silgado.  
 María del Rosario Hueso Armesto.  
 Petronilla Marín Bermúdez.—Conil Frontera.  
 María Calle Pérez.—Jerez Frontera.  
 Ana María Zamora Pérez.—La Línea de la Concepción.  
 Josefa López Núñez.—Puerto Real.  
 Catalina Muñoz Sevilla.—Puerto Real

## Rota:

María Concepción Fuentes Laines.  
 Francisca Curtido Rodríguez.  
 María del Carmen García Lanzarote.  
 Mercedes Gómez Suero.  
 Magdalena Ruiz Mateos Rebollo.  
 Francisco Herrera Román.  
 Ramona de Alba Hidalgo.—San Fernando.

## Sanlúcar de Barrameda:

Manuela García Raposo.  
Francisca Mármod Sánchez.  
Rainera Prado Roldán.  
Juana Moreno Godoy.—San Roque.

## Ubrique:

Isabel Carrasco García.  
María González Ordóñez.  
Ana Vallejo Clavijo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Cádiz, 3 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—5.463-E.

## GRANADA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Fermina Acosta Nogueroi.—Torvizcón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Granada, 15 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—5.126-E.

## OVIEDO

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Petra Aurelia Martín Delgado.—Aviles.  
María Dolores Pérez Díaz.—Cabrales.  
Buenaventura Blanco Riesgo.—Castrillón.  
Aurora María Garay Martínez.—Cudillero.

## Gijón:

María Rivas Quevedo.  
María Prendes Alvarez.  
Generosa Pidal Suárez.  
Consuelo Miranda Fernández.  
Primitiva Josefa Díaz García.  
Amparo Suárez Colado.—Grado.  
Cándida Fernández Nogueiro.—Ibias.  
Joaquina Díaz Hevia.—Laviana.  
Aurelia González Huerta.—Laviana.  
Virgilia Fernández Cernuda.—Luarca.  
Ramona Alvarez Viesca.—Llanera.  
Balbina Cuervo Nieto.—Llanera.  
Josefa Díaz Rodríguez.—Llanes.  
Juana María Rodríguez Noriega.—Llanes.

## Mieres:

Emilia Alvarez Magdalena.  
María García Alvarez.  
Hortensia Martínez García.  
Palmira Hevia Rubinat.

## Oviedo:

Ludivina Longedo Malnero.  
Constantina López Cabo.  
Elisa María Antonia Brevers Morhalle.  
María Teresa Miranda Solís.  
Concepción García Llerandi.  
María Menéndez Ania.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Oviedo, 23 de junio de 1964.—El Vicepresidente de la Junta, Sabino Fernández Fernández.—5.560-E.

## SORIA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Casimira Mayor Quilez.—Agreda.  
Gregoria Palomar Rupérez.—Agreda.  
Josefa Pelarda Miguel.—Agreda.  
Fabiana Jimeno Buenafé.—Almazán.

Eusebia Cordaba Lillo.—Arcos de Jalón.  
Fernanda Muñoz Carrasco.—Berlanga.  
Francisca del Amo Serrano.—Fuentearmegil.  
Mariano Lobo del Barrio.—Langa de Duero.  
Juana Jiménez Pérez.—Mombiona.  
Benigna Martínez de Pablo.—Osma.  
María Rosa Pedraza Gutiérrez.—Osma.  
Juan Ramón Borja Cortés.—Quintana R.  
Atanasia Blázquez Ortega.—Revilla de C.  
Brigida Ortego Gonzalo.—Romanillos.  
Eulogia Serrano Muyo.—San Esteban de Gormaz.  
Trinidad, Carro Arranz.—San Esteban de Gormaz.  
Gabriela Cámara Valdecantos.—Soria.  
Clementa Sánchez Urbano.—Soria.  
Florentina Lafuente Martínez.—Soria.  
Francisca Yubero Alonso.—Torrevicente.  
Dionisia Sanz Palomar.—Valdenebro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Soria, 4 de agosto de 1964.—El Gobernador civil, Presidente (ilegible).—6.128-E.

## TERUEL

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Isabel Rodrigo Mañas.—Alacón.  
Blasa Suesta Benedicto.—Alcalá de la Selva.  
René-Luisa Choblet Louguet.—Alcañiz.  
Francisca Edo Martín.—Alfambra.  
Eulalia Sierra de Cortés.—Allueva.  
Gregoria Burriel Blasco.—Anadón.  
Modesto Valle Nuez.—Anadón.  
María Dolores Gómez Fernández.—Arcos de las Salinas.  
Florentina Serrano Blesa.—Arifio.  
Juana Mara Herrero.—Bañón.  
Pascual Fabra Sancho.—Bañón.  
Rita Pérez Lapuente.—Bronchales.  
Isabel Roquer Abás.—Calaceite.  
Marta Giménez González.—Calomarde.  
Miguel Polo Ortiz.—Caminreal.  
Francisco Pérez Gómez.—Cascante del Río.  
Rosario Blasco Argilés.—Castellar (El).  
Raimunda Ferrer Pérez.—Castellar (El).  
Benjamín Jarque Corella.—Castellar (El).  
Filomena Alegre Bayo.—Castellote.  
Orfelina Arcusa Eced.—Castellote.  
Pascuala Martín Agullar.—Castellote.  
María Agur Sales.—Cerollera (La).  
Francisco Benedicto Puyo.—Cerollera (La).  
Teresa Cros Sancho.—Cerollera (La).  
Juana Gil Gascón.—Cerollera (La).  
María Manuela Sales Fabregat.—Circujeda.  
Antonia Senante Bartolin.—Codoñera (La).  
Vicente Legua Plou.—Cortes de Aragón.  
Joaquina García Villanueva.—Ejulve.  
María Prados Cidrián.—Gea de Albaracín.  
María Caso Ainsa.—Hijar.  
Antonio Domingo López.—Jabaloyas.  
Leonor Alvarez Nuez.—Josa.  
Antonio Muñio Aparicio.—Josa.  
Brigida Muñio Pastor.—Josa.  
Jacinta Serrano Castañer.—Mas de las Matas.  
Magdalena Lorenz Argente.—Mata de los Olmos (La).  
Pablo Alloza Sesén.—Molinos.  
José Torres Esteban.—Molinos.  
Nicolás Soler Palomar.—Molinos.  
Nicolasa Aguilar.—Molinos.  
Teresa Pascual Moles.—Molinos.  
Zacarias Melendo de Gracia.—Molinos.  
Joaquina Molés Andrés.—Molinos.  
Manuela Mateo Temprado.—Montoro de Mezquita.  
Ana María Carmela Gual Forés.—Mosqueruela.  
Pascuala Martín Martín.—Obón.  
Martina Andréu Martín.—Obón.

María Gascón Espín.—Obón.  
María Blasco Huarte.—Olmos (Los).  
María Gimeno Puch.—Olmos (Los).  
José Abad Orta.—Olmos (Los).  
Casimira Ariña Navarro.—Olmos (Los).  
Juana Larred Royo.—Ojos Negros.  
Josefa Lucas Sánchez.—Ojos Negros.  
Florentina Angela Paricio Paricio.—Ojos Negros.  
Ramona Yuste Latorre.—Ojos Negros.  
Juan Antonio Díaz Borja.—Perales de Alfambra.  
Juana Pellicena Esteban.—Puebla de Híjar (La).  
Dolores Sierra Villanueva.—Puebla de Híjar (La).  
Isabel Carlota Arnáu Catalán.—Puebla de Valverde (La).  
Francisca Tomás Martín.—Puebla de Valverde (La).  
Ramón Sánchez Blasco.—Riodeva.  
Miguela Planas Vives.—Samper de Calanda.  
Eusebia Burriel Millán.—Salcedillo.  
Teresa Rajadè Brun.—Sarrión.  
Encarnación Pastor Gómez.—Sarrión.  
Consuelo Moliner Aliaga.—Sarrión.  
Pascuala Alias Belenguer.—Segura de Baños.  
Francisca Fleta Yus.—Segura de Baños.  
Joaquina Ferreruela Fleta.—Segura de Baños.  
Ramón Paricio Alcañiz.—Seno.  
Antonià Espallargas Mompel.—Seno.  
Luisa Caballero Martín.—Teruel.  
Matea Herranz Corredor.—Teruel.  
Simona Maicas Maicas.—Teruel.  
Manuel Martín Conejero.—Teruel.  
Francisca Pérez González.—Torres de Albarracín.  
Saturnina Bosque Celma.—Torrevelilla.  
Pilar Modesta Vallés Fúster.—Torrevelilla.  
Pilar Gracia Martínez.—Torrijo del Campo.  
María Rodríguez Martínez.—Valdecuena.  
Florentin Silvestre Alpuente.—Valdecuena.  
Rafaela Sorolla Dilla.—Valderrobres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Teruel, 25 de mayo de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Gobernador civil, Presidente.—4.402-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## Jefaturas de Obras Públicas

## LUGO

## Expropiaciones

A los efectos de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a continuación se inserta la relación de fincas que es preciso ocupar con motivo de «Acondicionamiento, puntos kilométricos 72,0 al 73,0 de la C. N. 640 de Vegadeo a Pontevedra, tramo de Teijeiro a Lugo (proyecto 5-LU-205)», cuyas fincas están situadas en el Ayuntamiento de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que por cualquier persona se pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación, pero no acerca de la utilidad de la obra, admitiéndose dichas reclamaciones en la Alcaldía de Lugo, dentro del plazo de quince días.

Lugo, 22 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.195-E.

Relación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las citadas obras. Ayuntamiento de Lugo

Numero de finca	Propietarios	Vecindad	Clase de finca	Superficie que ocupa m <sup>2</sup>	Linderos
1	D. José Rivera Mouriz	Rubiás	Labradío	27,00	N., finca del mismo; S., C. N. 640; E., huerta del mismo, y O., finca del mismo.
2	D. José Rivera Mouriz	Rubiás	Era y solar	48,00	N., camino público; S., C. N. 640; E., finca del mismo, y O., finca de Gerardo Rivero Vilar.
3	D. Camilo Romay Anseán	Rubiás	Prado	42,00	N., C. N. 640; S., finca de Gerardo Romay; E., finca de Camilo Romay, y O., finca de Manuel Rodríguez.
4	D. Manuel Rodríguez Fernández	Rubiás	Labradío	110,00	N., C. N. 640; S., finca de José Rivera; E., finca de Camilo Romay, y O., finca de Manuel Rodríguez.
5	D. Manuel Rodríguez Fernández	Rubiás	Casa	60,00	N., C. N. 640; S., finca del mismo; E., finca del mismo, y O., finca de Angel Núñez Vilar.
6	D. Angel Núñez Vilar	San Vicente de Pedredra	Casa	125,00	N., C. N. 640; S., finca del mismo; E., camino público, y O., finca de Manuel Rodríguez Fernández.
6	D. José Méndez de la Torre	Rubiás	Inquilino.	50,00	Inquilino finca número 6.
7	D. Gerardo Rivero Vilar	Rubiás	Solar	50,00	N., camino público; S., C. N. 640; E., casa del mismo, y O., finca de José Rivera Mouriz.
8	D. Gerardo Rivero Vilar	Rubiás	Casa	170,00	N., camino público; S., C. N. 640; E., camino público, y O., finca del mismo.
9	D. Camilo Romay Anseán	Rubiás	Huerta	58,00	N., finca del mismo; S., C. N. 640; E., camino público, y O., camino público.
10	D. Pablo Castro Pillado	Francelos (Castroverde)	Prado	70,12	N., camino público; S., C. N. 640; E., parcela Obras Públicas, y O., casa del mismo.
11	D. Pablo Castro Pillado	Francelos (Castroverde)	Casa	100,00	N., finca del mismo; S., C. N. 640; E., finca del mismo, y O., finca del mismo.
12	D. Pablo Castro Pillado	Francelos (Castroverde)	Prado	337,50	N., camino público; S., C. N. 640; E., casa del mismo, y O., camino público.
13	D. Manuel Rodríguez Fernández	Rubiás	Prado	185,00	N., C. N. 640; S., finca de Pablo Castro Pillado; E., camino público, y O., camino público.
14	D. Camilo Romay Anseán	Rubiás	Erial a pastos	94,00	N., C. N. 640; S., finca de Gerardo Rivera; E., camino público, y O., finca de Gerardo Rivera.
15	D. Manuel Rodríguez Fernández	Rubiás	Monte	19,00	N., finca de Camilo Romay; S., C. N. 640; E., camino público, y O., finca de Camilo Romay.
16	D. Camilo Romay Anseán	Rubiás	Monte	416,00	N., finca del mismo; S., C. N. 640; E., finca de Manuel Rodríguez, y O., finca del mismo.
17	D. Gerardo Rivera Vilar	Rubiás	Labradío	162,00	N., C. N. 640; S., finca del mismo; E., finca de Camilo Romay, y O., finca de Angel Núñez Vilar.
18	D. Angel Núñez Vilar	San Vicente de Pedredra	Labradío	28,00	N., C. N. 640; S., finca del mismo; E., finca de Gerardo Rivera, y O., finca de Camilo Romay.
19	D. Camilo Romay Anseán	Rubiás	Monte	86,00	N., C. N. 640; S., finca del mismo; E., finca de Angel Núñez, y O., finca de Camilo Romay Anseán.
20	D. Camilo Romay Anseán	Rubiás	Monte	766,00	N., finca del mismo; S., C. N. 640; E., finca del mismo, y O., finca de Gerardo Rivera.
21	D. Gerardo Rivera Vilar	Rubiás	Monte	464,00	N., finca de Francisco Lombao; S., C. N. 640; E., finca de Camilo Romay, y O., finca de Angel Fernández Irimias.
22	D. Angel Fernández Irimias	Rubiás	Monte	5 000,00	N., finca del mismo; S., C. N. 640; E., finca de Gerardo Rivera, y O., C. N. 640.
23	D. José Fernández Irimias	Rubiás	Monte	30,00	N., C. N. 640; S., finca de José Peña; E., finca de Pedro Silva, y O., camino público.

## TOLEDO

*Expropiaciones.—Término municipal de Oropesa*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzará a contarse desde el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detallan, que se encuentran afectadas por las obras d. referencia.

Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el diario «El Alcázar», y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince (15) días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oropesa.

Toledo, 2 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.422-E.

*Relación de los propietarios de las fincas afectadas con motivo de las obras de acondicionamiento con variante entre los puntos kilométricos 150,000 al 163,850 de la carretera nacional y de Madrid a Portugal, por Badajoz*

Término municipal de Oropesa y Corchuela

Número 1: Don Valentín Núñez Arroyo.—Vecindad: Oropesa.—Clase de cultivo: Cereal.

Número 2: Don Hilario González Estrada.—Vecindad: Oropesa.—Clase de cultivo: Cereal.

## Comisarias de Aguas

## PIRINEO ORIENTAL

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jaime Gelada Costa (expediente 13.607)

Mas Batlle (El Torn). San Ferreol (Gerona).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 2,8 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ser.

Término municipal en que radican las obras: San Ferreol (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y ho-

ras, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 17 de agosto de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).—1.231-D.

## SEGURA

*Concesión de aguas públicas*

En esta Comisaría se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Molina de Segura.

Clase de aprovechamiento: Riegos estacionales.

Cantidad de agua: Todos los sobrantes de la estación depuradora de la Espada.

Corriente de donde se deriva: Salida de las residuales de la estación depuradora dicha.

Medio de elevación: Grupo elevador.

Altura de la elevación: 60 metros.

Término municipal: Molina de Segura (Murcia).

Superficie de riego: 500 hectáreas, aproximadamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, Puerta Nueva, número 16, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 12 de agosto de 1964.—El Comisario Jefe, J. Domercq.—1.219-D.

## Confederaciones Hidrográficas

## DUERO

*Expropiaciones*

Obra: Canal de la margen izquierda del Carrión. Término municipal de Carrión de los Condes.

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en término municipal de Carrión de los Condes, con motivo de las obras del canal de la margen izquierda del Carrión, se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en

el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 8 de julio de 1964.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.—5.564-E.

*Relación que se cita*

La publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 80, de 3 de julio de 1964.

## EBRO

*Expropiaciones*

Obra: Embalse de Mediano. Zona no embalsada (expropiación total). Expediente número 24. Localidad de Morillo de Tou. Anejo al término municipal de Coscojuela de Sobrarbe (Huesca).

Por el Ministerio de Obras Públicas, en 8 de marzo de 1963, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, se resolvió autorizar la expropiación de la totalidad de los inmuebles de la jurisdicción de Morillo de Tou, anejo al término municipal de Coscojuela de Sobrarbe (Huesca), en las condiciones establecidas en los artículos 87 y 105, respectivamente, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Consecuentemente con lo dispuesto, considerando que ya están tramitados y pagados todos los anteriores expedientes de expropiación correspondientes al embalse de Mediano, referentes a la expresada localidad, así como también las correspondientes propuestas de indemnizaciones especiales y perjuicios en cosechas, se acordó en su día formar el expediente para la expropiación del resto de las fincas rústicas y urbanas que integran el territorio de la jurisdicción de dicha localidad.

Al presente, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 87 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y correspondientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que las corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, con vistas a rectificar posibles errores u omisiones que en la relación previa de fincas y propietarios puedan existir.

La relación concreta e individualizada que seguidamente se incluye, en la que aparecen descritos los bienes a que se refiere el expediente, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Coscojuela de Sobrarbe (Morillo de Tou) y en los locales del Servicio de Expropiaciones (Sección de Tramitación) de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo del General Mola, números 24 y 26.

Zaragoza, 29 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.404-E

Relación de propietarios de fincas rústicas y urbanas de propiedad particular existentes en el término de la localidad indicada, que han de ser objeto de expropiación

Propietario	Finca número	Partida	Clase y cultivo	Superficie — Hectáreas
Abad Lanau, Ramón .....	62	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0,2450
	165	La Canal .....	Cereal .....	0,3215
	191	Pueblo .....	Pinar .....	
Abadías Pardinilla, José .....	14	El Pinar .....	Casa vivienda y accesorios.	0,4335
			Erial pastos .....	0,1530
Almazor Pardinilla, José .....	86	Pueblo .....	Cereal .....	0,5610
	140	Cuadras .....	Cereal .....	1,6830
Bardagi Murillo, Mariano .....	12	Campo Coello .....	Cereal .....	0,1610
			Cereal .....	0,1455
			Pinar .....	0,3315
			Monte bajo .....	0,2550
	21	Vallón .....	Erial pastos .....	2,3775
			Monte bajo .....	0,2680
			Erial pastos .....	0,2675
	30	La Sierra .....	Monte bajo .....	0,3725
			Erial pastos .....	3,3505
	35	Rocanatas .....	Pinar .....	1,6065
			Erial pastos .....	2,0910
			Improductivo .....	2,7285
	52	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0,2450
			Erial pastos .....	1,9580
	77	Las Costeretas .....	Improductivo .....	0,2450
			Erial pastos .....	2,4100
	89	Sallán .....	Improductivo .....	0,5610
	99	Pardinas .....	Erial pastos .....	0,5865
			Erial pastos .....	0,5355
			Improductivo .....	0,5100
	104	Pardinas .....	Cereal .....	3,4425
			Olivar .....	0,33,15
			Erial pastos .....	2,8335
			Improductivo .....	1,2495
	113	Cofradías .....	Erial pastos .....	0,6170
	127	Salzar .....	Cereal .....	0,6425
			Pinar .....	0,2055
			Erial pastos .....	0,3855
			Improductivo .....	0,4625
	163	Lacanal .....	Cereal .....	1,0425
			Erial pastos .....	0,1610
Broto Arasanz, Benito .....	175	Pueblo .....	Casa vivienda y accesorios.	
	3	Crepatas .....	Pinar .....	1,3260
			Erial pastos .....	1,9890
Broto, Mercedes .....	120	Basetas .....	Improductivo .....	0,5100
			Erial pastos .....	1,0795
			Improductivo .....	0,4390
Buil Plana, José .....	61	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0,2450
			Erial pastos .....	1,9580
			Improductivo .....	0,2450
Buil Sampietro, José .....	193	Pueblo .....	Casa vivienda y accesorios.	
	46	Cabezadas .....	Olivos .....	0,1275
			Monte bajo .....	0,0920
			Erial pastos .....	0,3670
	83	Pueblo .....	Cereal .....	0,1020
	85	Pueblo .....	Cereal .....	0,0335
	186	Pueblo .....	Casa vivienda y accesorios.	
	199	Pueblo .....	Casa vivienda y accesorios.	
Buil Torrente, José, y otros .....	63	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0,2450
			Erial pastos .....	1,9580
			Improductivo .....	0,2450
			Cereal .....	0,5865
	81	Don Vicente .....	Cereal .....	0,5355
			Improductivo .....	0,2305
			Era .....	0,0510
	87	El Arnal .....	Cereal .....	0,1020
			Erial pastos .....	0,7650
	124	La Viña .....	Viña .....	0,4110
			Monte bajo .....	0,1030
			Erial pastos .....	0,0770
		Improductivo .....	0,8740	
	195	Pueblo .....	Casa vivienda y accesorios.	
	137	Petroso .....	Cereal .....	1,9240
Campo Lalueza, Ramón .....	66	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0,2450
			Erial pastos .....	1,9580
			Improductivo .....	0,2450
Castillón Castillón, Ramón .....	194	Pueblo .....	Casa vivienda y accesorios.	
	8	Artica .....	Pinar .....	2,2950
			Monte bajo .....	6,3240
			Erial pastos .....	4,1820
			Improductivo .....	1,7850
	18	Vallón .....	Erial pastos .....	0,4335
	20	Carrascal .....	Monte bajo .....	2,0655
			Erial pastos .....	3,8505
	26	Solano .....	Erial pastos .....	0,2550
	29	Chandomingo .....	Monte bajo .....	0,2755
			Erial pastos .....	1,0225

Propietario	Finca número	Partida	Clase y cultivo	Superficie — Hectáreas
			Improductivo .....	0,5765
	42	Solano .....	Erial pastos .....	0,3060
	45	Cabezadas .....	Erial pastos .....	1,0710
	47	Cajigar .....	Monte bajo .....	0,3570
			Erial pastos .....	0,8670
	58	Las Huertas .....	Monte bajo .....	0,2450
			Erial pastos .....	1,9580
			Improductivo .....	0,2450
	75	Campo Royo .....	Erial pastos .....	0 4335
			Improductivo .....	0 4335
	79	Campo Era .....	Cereal .....	0,1785
			Improductivo .....	1,1730
			Era .....	0,0640
	82	Pueblo .....	Cereal .....	0,1275
	94	Foraos .....	Erial pastos .....	0,4440
			Improductivo .....	0,1170
	147	Cuadras .....	Cereal .....	0,0940
	160	Cuadras .....	Cereal .....	0,0540
	168	La Canal .....	Cereal .....	0,1610
	182	Pueblo .....	Casa vivienda y accesorios.	
Castillón Menac, Joaquín .....	6	Solanas .....	Monte bajo .....	1,6830
			Erial pastos .....	1,6830
			Improductivo .....	0,2550
	11	Campo Cuello .....	Pinar .....	1,9635
			Erial pastos .....	2,3715
	16	Chimbraleta .....	Pinar .....	1,0200
			Monte bajo .....	2,0655
			Erial pastos .....	2,0145
	24	Carrascal .....	Erial pastos .....	1,6575
	28	Chandomingo .....	Monte bajo .....	0,1326
			Erial pastos .....	0,5304
			Improductivo .....	0,2805
	31	La Sierra .....	Monte bajo .....	0,1785
			Erial pastos .....	0,7650
	32	La Sierra .....	Erial pastos .....	0,6120
	37	Serreta .....	Erial pastos .....	0,1020
			Improductivo .....	1,4790
	50	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0,2450
			Erial pastos .....	1,9580
			Improductivo .....	0,2450
	88	Planas .....	Erial pastos .....	0,7650
			Improductivo .....	0,7650
	91	El Olivar .....	Olivar .....	0,0870
			Erial pastos .....	0,1200
	98	Sallán .....	Erial pastos .....	0,5350
	109	La Pera .....	Erial pastos .....	0,8670
	115	Cardals .....	Monte bajo .....	1,0710
			Erial pastos .....	2,5500
			Improductivo .....	1,8615
	122	Basetas .....	Monte bajo .....	0,2570
			Erial pastos .....	1,0025
			Improductivo .....	1,1565
	125	Basetas .....	Pinar .....	0,7200
			Monte bajo .....	0,5400
			Erial pastos .....	0,2310
			Improductivo .....	1,9015
	132	Barranquera .....	Cereal .....	0,4110
			Improductivo .....	1,2860
	136	Petroso .....	Cereal .....	0,2300
			Erial pastos .....	0,2400
	146	Cuadras .....	Cereal .....	0,5090
			Viña .....	0,2680
			Monte bajo .....	0,0810
	150	Cuadras .....	Cereal .....	0,7125
			Viña .....	0,0750
	166	Lacanal .....	Cereal .....	0,3215
	177	Pueblo .....	Casa vivienda y accesorios.	
Común de vecinos .....	15	El Pinar .....	Erial pastos .....	0,6375
			Improductivo .....	1,0200
	44	Solano .....	Monte bajo .....	0,8415
			Erial pastos .....	0,5610
			Improductivo .....	0,2295
	130	Salzar .....	Pinar .....	1,0280
			Monte bajo .....	0,9765
			Improductivo .....	2,6215
	173	La Canal .....	Cereal .....	0,5630
	180	Pueblo .....	Fragua y sala de Juntas.	
	190	Pueblo .....	Escuelas.	
Coscuelluela Sarrau, Manuel .....	9	San Martín .....	Monte bajo .....	0,1275
	55	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0,2450
			Erial pastos .....	1,9580
			Improductivo .....	0,2450
	74	El Olivar .....	Erial pastos .....	0,2550
	90	El Olivar .....	Olivar .....	0,0765
			Erial pastos .....	0,1200
	106	Pardinas .....	Olivar .....	1,5300
			Monte bajo .....	1,0200
	108	Cardals .....	Monte bajo .....	0,3315
			Improductivo .....	0,8415

Propietario	Finca número	Partida	Clase y cultivo	Superficie — Hectáreas
	131	El Tozal .....	Pinar .....	1,8500
			Erial pastos .....	4,0095
			Improductivo .....	0,7710
	138	Pueblo .....	Cereal .....	0,3640
			Una caseta,	
	144	Cuadras .....	Cereal .....	0,1930
			Viña .....	0,0645
	153	Cuadras .....	Cereal .....	0,3415
			Viña .....	0,1140
	157	Cuadras .....	Viña .....	0,1475
	176	Pueblo .....	Casa vivienda y accesorios, era y huerto.	
Coronas Juste, Asunción .....	184	Pueblo .....	Casa vivienda.	
Ferrándiz, Josefa .....	39	Solano .....	Monte bajo .....	0,4590
			Erial pastos .....	0,3060
	56	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0,2450
			Erial pastos .....	1,9580
			Improductivo .....	0,2480
	110	Barranquera .....	Improductivo .....	0,4690
	123	Basetas .....	Erial pastos .....	0,6170
			Improductivo .....	1,3875
	141	Cuadras .....	Cereal .....	0,2144
	148	Cuadras .....	Cereal .....	0,1745
	169	Lacanal .....	Cereal .....	0,1610
	183	Pueblo .....	Casa vivienda y accesorios.	
Ferrándiz, Ricardo .....	65	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0,2450
			Erial pastos .....	1,9580
			Improductivo .....	0,2450
	149	Cuadras .....	Cereal .....	0,1875
	162	Cuadras .....	Cereal .....	0,1875
	171	La Canal .....	Cereal .....	0,5090
	181	Pueblo .....	Un cobertizo y casa tres plan- tas.	
Gilue, Carmen .....	64	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0,2450
			Erial pastos .....	1,9580
			Improductivo .....	0,2450
Lacambra Morillo, José .....	121	Basetas .....	Cereal .....	0,6680
			Erial pastos .....	0,4115
Lanau Campo, Antonio .....	2	Crepatas .....	Pinar .....	7,8285
			Erial pastos .....	4,2585
			Improductivo .....	1,5810
	19	Vallón .....	Monte bajo .....	0,7395
			Erial pastos .....	1,7085
	33	La Sierra .....	Olivar .....	6,1275
			Monte bajo .....	1,2240
			Erial pastos .....	2,9070
			Improductivo .....	1,6575
	41	Solano .....	Monte bajo .....	0,2140
			Erial pastos .....	0,8570
	48	Cajigar .....	Erial pastos .....	0,1785
	49	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0,2450
			Erial pastos .....	1,9580
			Improductivo .....	0,2450
	70	Solano .....	Olivar .....	0,0510
			Erial pastos .....	0,2040
	76	Camporroyo .....	Erial pastos .....	0,3825
			Improductivo .....	0,3825
	80	Campo Era .....	Cereal .....	0,5865
			Cereal .....	0,2930
			Era .....	0,0890
			Pajar.	
	101	Pardinas .....	Olivar .....	1,3770
			Monte bajo .....	1,4025
			Erial pastos .....	1,1985
	111	Campaniello .....	Cereal .....	0,9765
			Erial pastos .....	0,4335
	117	Cardals .....	Pinar .....	0,4895
			Monte bajo .....	1,1425
			Improductivo .....	0,2805
	129	Salzar .....	Viña .....	0,6170
			Cereal .....	0,4625
			Pinar .....	0,3365
			Erial pastos .....	1,3465
			Improductivo .....	1,6835
	156	Cuadras .....	Cereal .....	0,2145
			Viña .....	0,0940
	161	Cuadras .....	Cereal .....	0,1075
	172	La Canal .....	Cereal .....	0,1615
	174	Cabo Plano .....	Cereal .....	0,9380
			Viña .....	0,6320
	196	Pueblo .....	Casa vivienda y accesorios, co- rral, cobertizo y gallinero.	
Monclus Solanilla, Laureano y Carmen .....	17	Chinebraleta .....	Pinar .....	0,4590
			Monte bajo .....	0,4335
			Erial pastos .....	2,8560
	60	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0,2450
			Erial pastos .....	1,9580
			Improductivo .....	0,2450

Propietario	Finca número	Partida	Clase y cultivo	Superficie — Hectáreas
	192	Pueblo .....	Casa vivienda y accesorios, cuadra y gallinero.	
Mur Saludas, Ramón .....	114	Barranquera .....	Cereal .....	0.6140
			Erial pastos .....	1.6575
			Improductivo .....	0.3570
Obispado de Barbastro .....	59	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0.2450
			Erial pastos .....	1.9580
			Improductivo .....	0.2450
	67	Solano .....	Erial pastos .....	0.2800
	84	Pueblo .....	Cereal .....	0.0560
	179	Pueblo .....	Iglesia y abadía, cementerio, cuadra, pajar y huerto.	
Olivera Carruesco, José María .....	198	Pueblo .....	Casa, cuadra, horno y dos huertos.	
Pardínilla Lanau, José .....	10	Vallón .....	Pinar .....	0.2550
			Erial pastos .....	0.2040
			Improductivo .....	0.1020
	13	El Pinar .....	Pinar .....	2.6265
			Monte bajo .....	4.2330
			Erial pastos .....	5.5855
			Improductivo .....	1.0200
	36	Serreta .....	Olivar .....	0.1275
			Erial pastos .....	1.4535
	40	Solano .....	Olivar .....	0.2040
			Monte bajo .....	0.5740
			Erial pastos .....	2.7920
	54	Las Suertes .....	Monte bajo .....	0.2450
			Erial pastos .....	1.9580
			Improductivo .....	0.2450
	68	Solano .....	Olivar .....	0.5435
			Erial pastos .....	0.7575
	72	El Olivar .....	Olivar .....	0.1400
	78	Las Cabezadas .....	Erial pastos .....	1.3260
			Improductivo .....	1.6830
	96	Sallán .....	Erial pastos .....	0.1020
	100	Pardinas .....	Erial pastos .....	0.7905
	103	Pardinas .....	Monte bajo .....	0.1785
			Improductivo .....	0.2550
	105	Pardinas .....	Erial pastos .....	1.3870
			Improductivo .....	0.3470
	115	Chinibrál .....	Monte bajo .....	1.7340
			Erial pastos .....	4.0800
			Improductivo .....	1.2750
	128	Salzar .....	Cereal .....	0.1160
	133	Barranquera .....	Erial pastos .....	0.4500
			Improductivo .....	0.4500
	142	Cuadras .....	Cereal .....	0.0670
			Viña .....	0.0670
	159	Cuadras .....	Cereal .....	0.0805
	189	Pueblo .....	Casa dos plantas, corrales, cuadra, huerto, pajares y era.	
Pardínilla Lanau, Víctorián .....	4	Comatorre .....	Pinar .....	2.9580
			Erial pastos .....	6.8850
	22	Vallón .....	Monte bajo .....	0.2295
			Erial pastos .....	2.0910
			Improductivo .....	0.9180
	23	Vallón .....	Erial pastos .....	2.2440
	53	Los Suertes .....	Monte bajo .....	0.2450
			Erial pastos .....	1.9580
			Improductivo .....	0.2450
	69	Abadías .....	Olivar .....	0.0765
			Erial pastos .....	0.3060
	71	Artiga .....	Olivar .....	0.3165
			Erial pastos .....	1.1065
			Improductivo .....	0.1580
	92	El Olivar .....	Olivar .....	0.0635
			Erial pastos .....	0.2450
	95	Foraos .....	Erial pastos .....	1.5555
	97	Sallán .....	Cereal .....	0.6630
			Olivar .....	0.5355
			Erial pastos .....	0.5640
			Improductivo .....	0.5355
	102	Pardinas .....	Olivar .....	0.3725
			Monte bajo .....	0.3725
			Erial pastos .....	0.5585
			Improductivo .....	0.5585
	107	Chinibrál .....	Pinar .....	2.1675
			Monte bajo .....	2.1930
			Erial pastos .....	11.7810
			Improductivo .....	10.2765
	119	Monte Bull .....	Pinar .....	0.2825
			Monte bajo .....	0.2055
			Erial pastos .....	2.6630
			Improductivo .....	0.46.25
	126	Basetas .....	Pinar .....	1.2080
			Monte bajo .....	0.4110
			Erial pastos .....	3.4820
			Improductivo .....	1.9010

Propietario	Finca número	Partida	Clase y cultivo	Superficie — Hectáreas	
Pardínilla, Victorián; Lanau, Antonio, y Broto, Benito	135	Petroso	Cereal	0,2520	
			Erial pastos	0,3480	
	143	Cuadras	Cereal	0,1395	
	151	Cuadras	Cereal	0,1500	
			Viña	0,0645	
	154	Cuadras	Cereal	0,1205	
			Viña	0,1205	
	170	La Canal	Cereal	0,3485	
	178	Pueblo	Casa vivienda y accesorios, era y huerto,		
	Pardínilla Juste, Juan	1	Cuastas	Pinar	1,9125
			Monte bajo	3,0600	
			Erial pastos	10,7610	
			Improductivo	16,1415	
27		Solana	Erial pastos	1,2380	
Raso Vicén, Ramón		5	Crepatas	Pinar	5,3550
				Erial pastos	6,5540
			Improductivo	3,1110	
25		Solano	Monte bajo	1,9750	
			Erial pastos	11,9850	
		Improductivo	0,5100		
34	Cardales	Pinar	2,7030		
		Monte bajo	3,5700		
		Erial pastos	2,2285		
		Improductivo	0,3570		
38	Tosal de Monclús y Sallán	Erial pastos	1,2110		
		Improductivo	3,9900		
51	Las Suertes	Monte bajo	0,2450		
		Erial pastos	1,9580		
		Improductivo	0,2450		
57	Las Huertas	Monte bajo	0,2450		
		Erial pastos	1,9580		
		Improductivo	0,2450		
73	El Olivar	Olivar	0,0895		
93	El Olivar	Olivar	0,0510		
118	Monte Buil	Cereal	0,9435		
		Monte bajo	0,2040		
124	Barranquera	Erial pastos	0,9000		
139	Cuadras	Cereal	0,1075		
		Era	0,0400		
145	Cuadras	Cereal	0,2415		
		Viña	0,0800		
153	Cuadras	Cereal	0,1290		
		Viña	0,0860		
155	Cuadras	Viña	0,3485		
158	Cuadras	Cereal	0,1475		
164	Lacanal	Cereal	0,3215		
167	Lacanal	Cereal	0,1610		
179	Pueblo	Casa vivienda y accesorios y dos huertos			
Raso Fernández, Nieves	185	Pueblo	Casa vivienda y accesorios,		
	188	Pueblo	Pajar, era, corral y un huerto.		
	43	Solano	Olivar	0,2925	
			Monte bajo	0,2370	
		Erial pastos	0,8085		
		Cereal	0,4370		
Rilas Portell, José	112	Cofradías	Casa vivienda y accesorios,		
	187	Pueblo	Pinar	3,9780	
	7	Pinar de Medio	Monte bajo	3,5700	
			Erial pastos	3,2385	
		Improductivo	0,8435		

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Dirección General de Empleo**

**SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS**

*Relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a

la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos

- 63.359 Taller de carpintería. Barcelona.
- 63.924 Profesor de idiomas. Vigo.
- 64.083 Industrial Bar Fuengirola. Málaga.
- 64.408 Industrial. Bar. Benidorm (Alicante).
- 64.410 Industrial. Bar Fuengirola (Málaga).
- 64.415 Industrial. Taller de artesanía de hierros. Denia (Alicante).
- 64.434 Industrial. Palma-Nova (Palma de Mallorca).
- 64.439 Industrial. Apartamentos. Las Palmas.

- 64.440 Industrial. Libros y artículos de perfumería. Palma de Mallorca.
- 64.489 Hotelero. Vejer de la Frontera (Cádiz)
- 64.513. Escuela de enseñanza de conductores. Alicante.
- 64.516. Peluquería. Palma de Mallorca.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, F de las Alas Pumarifio.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españo-

les se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

- 58.643. Palma de Mallorca. Taquígrafa en alemán. 2.000 pesetas mensuales.
- 63.328. Palma de Mallorca. Cocinero especializado en la cocina danesa. 2.000 pesetas mensuales.
- 63.807. Barcelona. Traductor técnico en los idiomas español, inglés y alemán. 2.000 pesetas mensuales.
- 63.853. Barcelona. Oficial administrativo hablando holandés, inglés, español y francés, con conocimientos de técnica del ramo de ingeniería. 63.000 pesetas anuales.
- 63.886. Valencia. Mecánico especializado en motores Diesel y Renault hablando el francés. 3.563,47 pesetas mensuales.
- 63.887. Barcelona. Taquimecanógrafa en los idiomas español e italiano. 1.800 pesetas mensuales.
- 63.947. Málaga. Corresponsal en italiano, inglés y español. 1.800 pesetas mensuales.
- 63.984. Barcelona. Auxiliar administrativo hablando inglés. 2.700 pesetas mensuales.
- 64.021. Barcelona. Técnico en aparatos de gas y frigoríficos. 625 pesetas semanales.
- 64.087. Palma de Mallorca. Camarera hablando inglés, francés y alemán. 3.000 pesetas mensuales.
- 64.152. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en francés y holandés. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.193. Palma de Mallorca. Encargado de mostrador hablando español, inglés, holandés y alemán. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.347. Madrid. Taquimecanógrafa en inglés, alemán, español e italiano. 3.000 pesetas mensuales.
- 64.379. Sevilla. Cocinero especializado en la cocina alemana. 3.000 pesetas mensuales.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 61.420. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando español, inglés y alemán. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.011. Palma de Mallorca. Ayudante de comercio hablando los idiomas inglés y francés. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.080. Palma de Mallorca. Intérprete técnico en los idiomas alemán y español. 2.500 pesetas mensuales.
- 64.128. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en los idiomas francés, inglés, alemán y español. 2.688 pesetas mensuales.
- 64.134. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en los idiomas sueco, no-

- ruego y finlandés. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.157. Palma de Mallorca. Auxiliar de banca hablando alemán e inglés. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.437. Palma de Mallorca. Repostera especializada en repostería sueca. 4.500 pesetas mensuales.
- 64.483. Las Palmas. Intérprete en español, alemán, inglés y sueco. 3.000 pesetas mensuales.
- 64.542. Barcelona. Traductora de alemán. 35.270 pesetas anuales.
- 64.569. Las Palmas. Cocinero especializado en cocina alemana e italiana. 2.400 pesetas mensuales.
- 64.590. Barcelona. Traductora técnica en alemán, francés e italiano. 3.500 pesetas mensuales.
- 64.610. Palma de Mallorca. Marinero. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.634. Barcelona. Intérprete en los idiomas francés, inglés, alemán y español. 2.000 pesetas mensuales.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

\*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 64.163. Industrial. Establecimientos de ultramarinos. Torremolinos (Málaga).
- 64.618. Industrial. Bar. Palma de Mallorca.
- 64.622. Peluquería. Palma de Mallorca.
- 64.647. Lavandería mecánica. Barcelona.
- 64.649. Agencia de publicidad. Palma de Mallorca.
- 64.655. Profesor de idiomas. Barcelona.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

- 60.152. Barcelona. Técnico en salazones con la categoría de oficial segunda, hablando el italiano. 1.800 pesetas mensuales.
- 63.741. Palma de Mallorca. Empleado de oficinas hablando los idiomas alemán, inglés, francés y español. 21.780 pesetas anuales.
- 64.065. Palma de Mallorca. Guía-intérprete, idiomas noruego, sueco y danés. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.111. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en danés, sueco, noruego y finlandés. 3.000 pesetas mensuales.

- 64.148. Palma de Mallorca. Empleado de hotel hablando sueco, alemán y español. 2.000 pesetas mensuales.
- 64.177. Barcelona. Traductor técnico en artes gráficas, idiomas francés, alemán e inglés. 4.000 pesetas mensuales.
- 64.238. Málaga. Cocinera especializada en cocina china. 3.000 pesetas mensuales.
- 64.263. Zaragoza. Encargado. 3.400 pesetas mensuales.
- 64.264. Zaragoza. Mecánico metalúrgico. 2.100 pesetas mensuales.
- 64.265. Málaga. Peón de albañil. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.397. Valencia. Oficial administrativo hablando los idiomas francés, inglés y español. 1.974,70 pesetas mensuales.
- 64.401. Las Palmas. Peluquero hablando los idiomas sueco e inglés. 2.500 pesetas mensuales.
- 64.747. Barcelona. Taquimecanógrafa en alemán. 5.000 pesetas mensuales.

Madrid, 4 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

\*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjero, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

- 64.698. Industrial. Hotelero. Las Palmas.
- 64.703. Industrial. Restaurante. Sitges (Barcelona).
- 64.704. Industrial. Bar. Castelldefels (Barcelona).
- 64.717. Industrial. Cafetería. Fuengirola (Málaga).
- 64.720. Fotógrafo. Manacor (Palma de Mallorca).
- 64.732. Industrial. Las Palmas.
- 64.733. Industrial. Cafetería. Tenerife.

Madrid, 4 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

\*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

- 61.416. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando los idiomas español, inglés, sueco y alemán. 1.800 pesetas mensuales.
- 62.262. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en alemán, sueco, inglés, francés y español. 2.500 pesetas mensuales.
- 62.370. Madrid. Taquimecanógrafa en alemán, inglés, francés y español. 44.938,88 pesetas anuales.
- 63.640. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en inglés, alemán, francés

- y español. 2.500 pesetas mensuales.
- 64.107. Barcelona. Mecánico especializado en maquinaria firma Rinaldi. 27.600 pesetas anuales.
- 64.186. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando español, inglés, holandés y alemán. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.266. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en los idiomas alemán, francés, español e inglés. 2.000 pesetas mensuales.
- 64.325. Barcelona. Taquimecanógrafa en los idiomas inglés, español y alemán. 4.500 pesetas mensuales.
- 64.390. Palma de Mallorca. Telefonista hablando los idiomas sueco, finlandés, inglés y español. 2.500 pesetas mensuales.
- 64.481. Madrid. Azafata de tierra dominando los idiomas alemán, inglés, francés y español. 3.150 pesetas mensuales.

Madrid, 4 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados, puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 64.233. Fotógrafo. Valencia.
- 64.386. Modista. San Pedro de Alcántara.
- 64.768. Alquiler de apartamentos. Las Palmas.
- 64.772. Hotclero. Alicante.
- 64.779. Industrial. Bar Santa Eulalia (Palma de Mallorca).
- 64.783. Industrial. Ultramarinos. San Felú de Guixols (Gerona).
- 64.793. Industrial. Bar tercera categoría. Santa Eulalia (Palma de Mallorca).
- 64.795. Industrial. Confección y bordados. Palma de Mallorca.
- 64.881. Constructor. Alicante.
- 64.882. Industrial. Cafetería-bar. Altea. (Alicante).
- 64.885. Importador de maderas. Barcelona.
- 64.906. Industrial. Bar. Formentera.

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

- 56.408. Rota (Cádiz). Camarera hablando los idiomas español, francés e inglés. 1.800 pesetas mensuales.
- 63.572. Torremolinos (Málaga). Intérprete-transferista en los idiomas es-

- pañol, francés, inglés y alemán. 2.978,50 pesetas mensuales.
- 63.960. Taquimecanógrafo y traductor en alemán. 6.750 pesetas mensuales.
- 63.965. Las Palmas. Taquimecanógrafa en los idiomas inglés y francés. 2.218 pesetas mensuales.
- 63.994. Rota (Cádiz). Camarera hablando los idiomas francés, inglés y español. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.136. Barcelona. Cocinera especializada en la cocina china. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.272. Valencia. Corresponsal en los idiomas alemán, inglés y francés. 1.974 pesetas mensuales.
- 64.294. San Pedro de Alcántara. Corresponsal en alemán, con la categoría de auxiliar administrativo. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.320. Rota (Cádiz). Camarera hablando los idiomas español, francés e inglés. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.348. Barcelona. Corresponsal en los idiomas inglés, francés, alemán y español. 3.500 pesetas mensuales.
- 64.752. Valencia. Corresponsal en los idiomas alemán, francés e inglés. 2.713 pesetas mensuales.

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de enero de 1964, falleció en Cangas (Pontevedra) el obrero David Carballo Martínez, natural de Aldan (Pontevedra), hijo de Serafin y de Avelina, domiciliado en Plaza-Aldan, Cangas del Morrazo (Pontevedra), que trabajaba al servicio de José Pereira Alvarez. 5.531-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de mayo de 1963, falleció el obrero José Collado Polo, hijo de José y de Isabel, que trabajaba al servicio de Embutidos Montserrat.—5.532-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de mayo de 1964, falleció en Zaragoza el obrero Jesús Pérez Fleta, natural de Zaragoza, hijo de José y de Justa, domiciliado en San Blas, 43, Zaragoza, que trabajaba al servicio de Mariano Cardelos Guillén.—5.533-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de noviembre de 1963, falleció en Turón (Oviedo) el obrero Joaquín Lemus López, natural de Aller (Oviedo), hijo de José y de M.ª del Carmen, domiciliado en Urbles (Oviedo), que trabajaba al servicio de José Antonio Pello Fernández.—5.556-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de octubre de 1963, falleció en Barcelona el obrero Arturo de Frutos Sánchez, natural de Santibáñez de la Sierra (Salamanca), domiciliado en Barcelona, que trabajaba al servicio de S. A. Damm.—5.557-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de agosto de 1963, falleció en Oviedo el obrero Oscar Paredes Alvarez, natural de Las Regueras (Oviedo), hijo de Manuel y de Marcelina, domiciliado en Grado (Oviedo), que trabajaba al servicio de Manuel García Blanco. 5.558-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de marzo de 1963, falleció en Ondárroa (Vizcaya) el obrero José Roo González, de veintiséis años de edad, natural de Noya (La Coruña), hijo de José y de Dolores, domiciliado en José

María Alcibar. Motrico (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Honorino Prendes Menendez.—5.625-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de febrero de 1964, falleció en el mar el obrero Manuel Rodríguez Rueda, natural de Cádiz, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado en Guadalete, 8, Barbate de Franco (Cádiz), que trabajaba al servicio de José Sibón Pan-toja.—5.626-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de febrero de 1954, falleció en Amposta (Tarragona) el obrero Joaquín Puyalto Savat, natural de Alforja (Tarragona), hijo de Joaquín, domiciliado en Carretera Salou, Reus (Tarragona), que trabajaba al servicio de Salvador Gibert Pujals.—5.627-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de enero de 1964, falleció en Bilbao el obrero Andrés García y Peña, natural de Ojén (Málaga), hijo de Francisco y de Eugenia, domiciliado en Sondica (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Metales Centrifugados, S. A. 5.628-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de agosto de 1961, falleció en Villanueva del Arzobispo (Jaén) el obrero Juan López Jiménez, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hijo de Juan y de María, domiciliado en Villanueva del Arzobispo (Jaén), que trabajaba al servicio de Gestoría «Francisco de la Rosa».—5.629-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de octubre de 1963, falleció en Castellar de Santiago el obrero Miguel Rubio Hontanilla, natural de Castellar de Santiago (Ciudad Real), hijo de Patricio y de M.ª Jesús, domiciliado en José Antonio, 16, Castellar del Río, que trabajaba al servicio de Cooperativa del Santísimo Cristo de la Misericordia.—5.630-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de octubre de 1963, falleció el obrero Antonio de la Rosa Guerrero, hijo de Antonio y de Angeles, domiciliado en Campofrío (Huelva), que trabajaba al servicio de Salvador Vázquez Marin.—5.643-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de agosto de 1963, falleció en el día 16 de agosto de 1963 el obrero Abdón Matías Martín García, natural de Puente de San Esteban (Salamanca), hijo de Dionisio y de Casilda, domiciliado en Ingeniero Mariño, 48, que trabajaba al servicio de Ferrovial, S. A. 5.690-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de enero de 1964, falleció en Presa Las Rozas, Villablino (León) el obrero Vicente Jiménez Brieva, de veintiséis años de edad, natural de Navacepeda de Tormes (Ávila), hijo de Isaac y de Eusebia, domiciliado en Villaverde Alto (Madrid), que trabajaba al servicio de «Minas de Presqueiras, S. A.» 5.691-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de marzo de 1964 falleció en Mesones de Uceda el obrero Paulino García de Diego, natural de Madrid, hijo de Fermína, domiciliado en Mesones de Uceda (Guadalajara), que trabajaba al servicio de Entrecanales y Távora.—5.692-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de abril de 1964, falleció en Castelló de Farfana (Lérida) el obrero Jaime Roig Esquerria, de veintinueve años de edad, natural de Surp (Lérida), hijo de Jacinto y de Dominga, domiciliado en Castelló de Farfana (Lérida), que trabajaba al servicio de Patrimonio Forestal del Estado.—5.695-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de enero de 1964, falleció en Sevilla el obrero José Gómez y Castro, natural de Pruna (Sevilla), hijo de José y de Guadalupe, domiciliado en Sevilla, que trabajaba al servicio de Diputación Provincial de Sevilla.—5.693-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de octubre de 1963, falleció en Torrejoncillo (Cáceres) el obrero Pascual Rubio Vergara, natural de Corral Rubio (Albacete), hijo de Alfonso y de Isabel, que trabajaba al servicio de Andrés Comes Lloret.—5.694-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de diciembre de 1963, falleció en Moraleda de Zafayona (Granada) el obrero José Rute Escobar, de veintitrés años de edad, natural de Moraleda de Zafayona (Granada), hijo de Eulogio y de Carmen, domiciliado en Moraleda de Zafayona (Granada), que trabajaba al servicio de Pastor Peris, Construcciones, S. A.—5.696-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de abril de 1964, falleció en Barcelona el obrero Juan José Cebrián García, natural de Albacete, hijo de Juan y de Ramona, domiciliado en Monseny, 9, Barcelona, que trabajaba al servicio de Pilar Novellas Valles.—5.697-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de agosto de 1963, falleció en La Campana (Sevilla) el obrero Francisco Llamas Lora, de dieciocho años de edad, natural de Fuentes de Andalucía (Sevilla), hijo de Antonio y de Soledad, domiciliado Hda. El Pino, La Campana (Sevilla), que trabajaba al servicio de la Finca de El Pino, La Campana (Sevilla).—5.687-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de octubre de 1963, falleció en Vigo (Pontevedra) el obrero Antonio Bastos Bernárdez, de diecisiete años de edad, natural de Vigo (Pontevedra), que trabajaba al servicio de «Benigno Alonso Ballesteros».—5.688-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de marzo de 1964, falleció en Villagatón (León) el obrero Eliseo Cabezas Alvarez, natural de Ucedo (León), hijo de Luzdivina, domiciliado en Ucedo (León), que trabajaba al servicio de Malaba, S. A.—5.869-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 14 de julio de 1964.—El Director.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### CACERES

##### Servicio eléctrico

Peticionario: F.E.D.O.S.A.

Objeto: Modificación de la línea de transporte actual de 13,2 kv. de servicio al Junquillo (Cáceres), sustituyendo los postes de madera por otros de hormigón, y variación en el trazado. La nueva línea deriva del apoyo 58 de la de circunvalación a Cáceres en una sola alineación de 820 metros, finalizando en el centro de transformación actual.

Presupuesto: 109.385 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 26 de agosto de 1964.—El Ingeniero jefe interino, Fernando Gutiérrez Martí.—6.600-B.

#### CADIZ

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pinto, número 9, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

##### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Hotel Reina Cristina.

Emplazamiento: Algeciras.

Objeto de la instalación: Línea a 15.000 V. y caseta de transformación de 50 KVA. 15.000/220 V.

Presupuesto: 340.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Cádiz, 14 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—1.240-D.

#### GRANADA

##### Instalación línea eléctrica

Peticionario: Empresa Nacional de Celulosas de Motril, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 6.000 voltios, desde la fábrica de celulosa a un grupo de viviendas propiedad de la empresa peticionaria.

Valor de la instalación según proyecto: 395.414,35 pesetas.

No se precisa importación de materiales.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que todas aquellas personas o entidades que pudieran considerarse afectadas presenten sus escritos de impugnación, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en los locales de esta Delegación de Industria, paseo de los Basílios, 10.

Granada, 7 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago. —1.235-D.

#### GUIPUZCOA

Peticionario: Canteras Lasa.

Emplazamiento: Urnieta.

Objeto: Línea aérea trifásica a 5 KV., de 1.393 metros de longitud, conductores cables aluminio-acero de sección de 46,8 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado de 9, 11 y 13 metros, derivada de línea Iberduero, S. A., y final en dos estaciones transformadoras situadas en canteras de San José y Santa Cruz, propiedad de la peticionaria, en sustitución de línea antigua en servicio. Ambas canteras están ubicadas en término municipal de Urnieta.

Capital: 173.267 pesetas.

Materiales: De procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquél que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 31 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.—6.656-5.

#### MADRID

##### Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Eléctrica Industrial, S. A.

Objeto de la petición. Instalación de un centro de transformación en la calle Carmelitas, número 3, de Villaverde Bajo (Madrid), que tendrá una potencia de 150 kva. a 15.000/220-127 voltios, que será alimentado mediante derivación de la línea de U.E.M. de Cerro de la Plata a Talleres de la Renfe en Villaverde y a Transfesa.

Valor de la instalación: 86.232 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados

por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid-4.

Madrid, 19 de agosto de 1964.—El Ingeniero jefe, L. Pelayo Hore.—5.496-C.

#### ORENSE

##### Servicio de electricidad

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación, Capitán Eloy, 35, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Peticionario: FENOSA.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., trifásica, desde Ginzo de Limia a Verín, de 27,75 kilómetros, con conductores de aluminio-acero de 99,16 milímetros cuadrados sobre postes de hormigón precomprimido de 10,2 metros.

Presupuesto: 2.945.910 pesetas.

Peticionario: FENOSA:

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., trifásica entre la central de Velle y la subestación de Rairo, pasando por Reza, circunvalando la ciudad de Orense, de 15,4 kilómetros, con conductores de aluminio-acero de 99,16 milímetros cuadrados sobre postes de hormigón precomprimido de 10,2 metros.

Presupuesto: 1.893.352 pesetas.

Orense, 31 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Ballesteros. —6.653-B.

#### SEVILLA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Objeto: Construcción de una subestación 66/15 KV., con una potencia de 24 MVA., en Alcalá de Guadaíra, junto a la carretera de Málaga, entre los kilómetros 11 y 12.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 1 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.495-C.

#### SORIA

##### Industria eléctrica

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo cuantas personas se consideren afectadas presentar sus escritos en esta Delegación de Industria, N. Rabal, 5, por duplicado, y en el plazo de diez días.

Peticionario: «Electra de Soria, S. A.»

Objeto: Tendido de una línea a 13.800 V., sobre apoyos de hormigón, derivada de la general Burgo de Osma-Berlanga de Duero, de la empresa peticionaria, hasta el pueblo de Andaluz, donde se instalará un centro de transformación de 25 KVA. y la correspondiente red de distribución de energía para alumbrado y fuerza motriz. La longitud de la línea de alta son 6.985 metros.

Peticionario: «Electra de Soria, S. A.»

Objeto: Tendido de una línea en Soria, capital, derivada de la que en «Carretera de Burgos» posee a 13,2 KV. la empresa peticionaria, que con un recorrido aéreo de 112 metros y subterráneo de 120 me-

tros, termina en una cabina subterránea instalada en los bajos de edificio construido por la Caja de Ahorros de la provincia, donde se instalará un transformador de 150 KVA. La finalidad es suministrar energía a la barriada construida por dicha Entidad y a otros abonados del mismo sector.

Peticionario: «Electra de Soria, S. A.»  
Objeto: Construir en Soria, capital, una cabina subterránea en la calle de Sagunto, que alojará un centro de transformación de 200 KVA., para suministrar energía a este sector. Tendido de una línea subterránea desde el transformador «Ferial I» a esta cabina. Realización de la obra civil para enlazar en su día este centro «Sagunto» con el ya existente en la plaza de «Aceña». Tendido de línea subterránea que enlace el centro «Aceña» con el denominado «Aguirre».

El conductor a emplear en esta instalación será el formado por cable RF de 15 KV. y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección en cobre. Irá enterrado en zanja a 0,80 metros de profundidad.

Tanto el capital social como los elementos constructivos de las instalaciones que se reseñan son nacionales.

Para la realización de las obras en la capital, a que se refieren los dos últimos proyectos, se cuenta con la autorización del Ayuntamiento.

Soria a 29 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio María Isturiz Erice.—6.637-B.

## Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesión directa de explotación siguiente, con expresión de número, nombre, mineral hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia.

### BARCELONA

#### Provincia de Gerona

- 3.136. «Font de las Trias» C. E. Aguas minero-medicinales y gas carbónico. 205. Olot, Batet y San Juan de las Fonts. 13-6-1964. 71.  
3.232. «Deseada VIII». Piedra pómez. 2.082. Olot, Vall de Vianya y San Juan de las Fonts. 23-6-1964. 75.  
3.233. «Deseada IX». Piedra pómez. 24. Santa Pau. 21-7-1964. 87.  
3.235. «Amp: A. Deseada II». Piedra pómez. 1.400. Canet de Adri y San Gregorio. 11-7-1964. 83.

### CIUDAD REAL

- 11.929. «Elisabeth». Plomo. 100. Piedra buena. 10-7-1964. 83.

### GUIPUZCOA

#### Provincia de Navarra

- 3.167. «Zatoya». Hierro. 720. Ochagavía. 12-8-1964. 97.

### HUELVA

- 14.159. «Gonzala». Manganeso. 48. Villanueva de los Castillejos. 10-8-1964. 177.  
14.160. «Goya». Cuarzo. 20. Alosno. 11-8-1964. 178.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 1.976. «Santa Bárbara». Piedra pómez. 40. La Orotava y Arico. 31-7-1964. 92.  
1.981. «Santa Teresa II». Piedra pómez. 143. La Guancha. 7-8-1964. 95.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los

a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días.

### SALAMANCA

Por don Celedonio Lorenzo Sánchez, apoderado legal de doña María del Carmen y don Juan Andrés Vázquez Antón, concesionarios de la mina «Santa Elisa» número 843, sita en el término municipal de Ceadea (Zamora), en su anejo Arcillera, y para las necesidades de explotación de esta mina, ha sido solicitada la ocupación temporal, dentro de la parcela 922, polígono 7.283, del citado término municipal, distrito de Arcillera, de una extensión total de 21.043 metros cuadrados, y la que está comprendida en las pertenencias demarcadas para la mencionada mina. Esta extensión de terreno que se pretende ocupar queda distribuida en cuatro zonas o subparcelas y en un camino, cuyas respectivas dimensiones y situación con referencia a la citada parcela son como siguen:

1. Zona denominada A, con 2.200 metros cuadrados, que constituye la parte más al Norte, y limitada al Sur por el camino de la mina y el que, partiendo del camino de Arcillera, se dirige hacia el Oeste.

2. Zona B, de 1.980 metros cuadrados, situada en el extremo Sureste del mencionado camino.

3. Zona C, de 12.442 metros cuadrados, enclavada en la parte central, y que linda: Al Norte, con finca de Francisco Martín Mayor; al Este, con el camino de la mina o parcela de la que se trata y tierras de Leandro Mayor Teso y Quiterio Santiago Martín; al Sur, con fincas de Francisco Teso Calvo, Francisca Leal, Dolores Santiago, Agustín Fonseca y Santos Martín; y al Oeste, con la misma parcela 922.

4. Zona D, con 4.220 metros cuadrados, sita en la parte más al Oeste.

5. Camino, de 86 metros de longitud y 3,5 de ancho, que hacen una superficie total de 201 metros cuadrados. Dicho camino servirá de acceso a la zona D desde el camino de las Salguericas, y a través del límite Sur de la parte de la parcela 922, que no siendo objeto de ocupación, queda comprendida entre las zonas C y D.

La reseñada extensión de terreno cuya ocupación ha sido pedida pertenece a doña Carolina Lingondes Fernández, casada con don José Flores Figueroa, como heredera de su padre, don Roberto Lingondes Maestre, propietario que fué de la mencionada parcela 922, polígono 72.83.

Queda abierta la preceptiva información pública respecto de la solicitud de ocupación temporal de los terrenos de referencia, y a fin de que las personas que se consideren con derecho a ello puedan formular las oposiciones o alegaciones pertinentes, durante un plazo de quince días, en las oficinas de este Distrito Minero, avenida de Mirat, número 6, y conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, en relación con el título IV, capítulo I de cada uno de dichos textos.

### TERUEL

#### Rectificación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 206, correspondiente al día 27 de agosto de 1964, ha sido publicada relación de solicitudes de permisos de investigación correspondientes a este Distrito Minero, y de la citada relación ha sido omitido, por error, el permiso «Catarago», número 5.183, de 224 pertenencias de mineral de bauxita, sito en el término municipal de Ariño, cuya solicitud fué publi-

cada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 8 de julio, número 82.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### BARCELONA

##### Ampliación molino piensos

Peticionario: Don Manuel Códina Munne.

Objeto de la petición: Sustitución triturador con aspirador acoplado.

Localidad: Mollet del Vallés.

Capital: 89.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 29 de agosto de 1964.—El Jefe provincial, Mariano Pano.—6.612-B.

### CIUDAD REAL

#### Nueva industria

Peticionario: Don Benito Nicolás Ruiz.  
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad del emplazamiento: Puebla de Don Rodrigo.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 29 de agosto de 1964.—El Jefe provincial, José Joaquín Serna.—6.602-B.

### JEREZ DE LA FRONTERA

Peticionario: Don Agustín Pérez Benítez.

Objeto de la petición: Instalar un molino para molturación de cereales para pienso.

Localidad: Alcalá de los Gazules.

Capital: 95.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública la petición para que quienes se crean afectados puedan presentar en esta Jefatura por triplicado y reintegrados los escritos oportunos, en el plazo de diez días.

Jerez de la Frontera, 28 de agosto de 1964.—El Jefe provincial, Julio Berbel.—6.601-B.

### OVIEDO

#### Molino maquillero mixto

Peticionario: Don Leonardo Sánchez Meana.

Objeto: Legalizar maquinaria en un molino maquillero mixto.

Localidad: Candanal-Villaviciosa.

Capital: 22.000 pesetas

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 28 de agosto de 1964.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—6.606-B.

**TALLERES GRAFICOS LLAUGER, S. A.**

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Enrique Granados, 49, Barcejona), a las quince horas del día 26 de septiembre corriente, para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio 1963-1964.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1964-1965.

En caso de no reunirse suficiente número de accionistas para que la Junta quede válidamente constituida, se celebrará en segunda convocatoria, en la misma hora y lugar, el siguiente día 28.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sobre asistencia y representación en la Junta.

Barcelona, 4 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Llauger Sabaté.—6.655-5.

**CEFERINO RODRIGUEZ E HIJOS, S. A.**

CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1964, a las dieciséis horas, en su domicilio social, paseo de la Estación, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1963-64.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1964-65.

4.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Ciudad Rodrigo, 2 de septiembre de 1964. El Consejo de Administración.—1.255-D.

**MANUEL ANTONIO DE LA RIVA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Alvar Núñez, número 44, el día 25 del corriente mes de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, el día 26 a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, del balance y cuentas del ejercicio último, Memoria y gestión del Consejo de Administración, fijación de la cantidad que deba destinarse a amortizaciones, distribución de beneficios y autorización al Consejo

para invertir la cantidad destinada a fondo de reserva.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Jerez de la Frontera, 1 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.535-C.

**ELECTRO HARINERA ASIDONENSE, SOCIEDAD ANONIMA**

MEDINA SIDONIA

Por el presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el local social para el próximo día 25 de los corrientes, en primera convocatoria, y hora de las diecisiete, y siguiente día, a la misma hora, en segunda, al objeto de tratar:

Primero.—Examen y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1963-64.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuenta para el ejercicio de 1964-65.

Tercero.—Nombramiento de consejero.

Cuarto.—Designación de presidente.

Quinto.—Distribución de beneficios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Medina Sidonia, 2 de septiembre de 1964.—El Gerente.—1.268-D.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DEL SEVILLA CLUB DE FÚTBOL**

Dejando sin efecto la convocatoria anunciada en la prensa local el pasado día 22 de agosto y en el «Boletín Oficial del Estado» el día 31 de dicho mes, en razón a haberse demorado la inserción de dicha convocatoria en la expresada publicación oficial, siendo la misma preceptiva según el artículo 6.º de las reglas fundamentales del Sindicato de Obligacionistas del Sevilla Club de Fútbol, la Junta directiva de dicha entidad ha acordado convocar Asamblea general de obligacionistas del expresado Club, que se celebrará el próximo día 25 de septiembre, a las veinte horas, en Sevilla, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sito en la plaza del Duque de la Victoria.

El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

1.º Nombramiento de comisario.

2.º Venta de parte de los terrenos afectos a la hipoteca constituida en garantía de las obligaciones emitidas.

3.º Modificaciones que han de hacerse tanto en las condiciones de la emisión como en la hipoteca que la garantiza para posibilitar la enajenación de los terrenos a que se refiere el punto segundo del orden del día.

4.º Sometimiento a la aprobación de la Asamblea del proyecto de Estatutos del Sindicato de Obligacionistas del Sevilla Club de Fútbol.

Podrán asistir a la Asamblea quienes ante la Presidencia de la misma acrediten

ser titulares o poseedores legítimos de obligaciones del Sevilla Club de Fútbol.

Los titulares o poseedores legítimos de obligaciones podrán delegar su representación en otro obligacionista, incluso mediante documento privado.

Sevilla, 1 de septiembre de 1964.—La Junta directiva.—5.568-C.

**GURIA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 25 de septiembre actual, a las trece horas y en el domicilio social, Biurrun-Campanas (Navarra), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1963-1964 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación de miembros del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1964-1965.

Pamplona, 2 de septiembre de 1964.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Felipe Arratibel.—1.256-D.

**INDUSTRIAS DEL FOSFORO, S. A.**

(En liquidación)

Para el examen y aprobación, en su caso, del balance final de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social en Cartagena, calle Príncipe de Vergara, 9, el día 24 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Los señores accionistas deberán proveerse de tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, mediante el depósito de sus acciones en el domicilio social.

Cartagena, 28 de agosto de 1964.—Los liquidadores.—5.532-C

**ALOJAMIENTOS TURISTICOS, S. A.**

A patición de los accionistas don Gabriel Barceló Oliver, don Sebastián Barceló Oliver y don Humberto Molt-Pignell, que representan en conjunto más del 10 por 100 del capital desembolsado de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 de septiembre del corriente año, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, para el día 27 del mismo mes y a la misma hora, en el domicilio social, calle San Ramón Nonato, angular con calle Laud, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Criterio a seguir en la explotación del Hotel Latino para la concesión de cupos de habitaciones a las agencias de viaje.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Galmes Gomila.—5.580-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Tratagar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.